COLING
CONSTRUCTORES SAS

INFORME MENSUAL Nº1

CONTRATO DE OBRA NO. CTO-512-MT-2024

OBJETO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA"



CONTRATISTA
COLING CONSTRUCTORES SAS

TOCANCIPA, AGOSTO 2024

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Contenido

1 INTRODUCCION 5

2 LOCALIZACIÓN 6

3 INFORMACIÓN GENERAL 9

3.1 DATOS GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 9

3.2 MODIFICACIONES REALIZADAS 11

3.3 ESTADO LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA 12

4 CONTROL TÉCNICO 14

4.1 SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN 15

4.2 CONTROL DE CALIDAD 16

4.2.1 RESULTADOS DE ENSAYOS Y PRUEBAS 16

4.2.2 PRESENTAR CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATERIALES EMPLEADOS EN EL PERIODO. 16

4.2.3 EQUIPOS DEL CONTRATISTA 16

4.2.4 ESTADO DEL TIEMPO 17

4.1.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO 17

5. CONTROL FINANCIERO 18

5.1 ESTADOS FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA 18

6. CONTROL FINANCIERO 21

3.1 REGISTRO DE PERSONAL 21

3.2 INGRESO E INDUCCIÓN DEL PERSONAL, INCLUYENDO SUBCONTRATISTAS 21

3.3 AFILIACIONES DE TODO EL PERSONAL 21

3.4 INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA 21

6.1 EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) 22

3.5 PLAN DE CAPACITACIONES Y REGISTRO DE LAS CAPACITACIONES EFECTUADAS EN EL PERIODO 22

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

6.1 MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y MATRIZ DE DOTACIÓN. 22

3.6 REGISTRO DE ENTREGAS DE EPP Y ENTREGA DE DOTACIÓN. 22

3.7 ACTAS DE COMITÉ OBRA E INSTITUCIONALES 22

3.8 MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS 23

5.1 CORRESPONDENCIA DEL PERIODO 23

5.2 INFORMES SEMANALES 23

5.1 VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA 24

5.1 HALLAZGOS 24

7.1 MANEJO DE LA OBRA PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ECOSISTEMAS VECINOS 25

7.1.1 Registro de cantera autorizada para suministro de materiales pétreos 25**¡Error! Marcador no definido.**

7.2 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS 25

ANEXOS

ANEXO N. º 1 DOCUMENTOS DEL CONTRATO DE OBRA
ANEXO NO. 2 – PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA
ANEXO N.º 3– RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO
ANEXO N.º 4 – RESULTADO DE ENSAYOS
ANEXO N.º 5– CONTROL DE EQUIPOS DE MEDICIÓN
ANEXO N.º 6–CERTIFICADO DE EQUIPOS DE MEDICION
ANEXO N.º 7– SEGUIMIENTO MENSUAL DEL CLIMA
ANEXO N.º 8 – BALANCE
ANEXO N.º 9 – RELACIÓN DE PERSONAL DEL CONTRATISTA
ANEXO N.º 10 – CONTROL A SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL
ANEXO N.º 11 – PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL
ANEXO N.º 12-RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA
ANEXO N.º 13-INFORMES SEMANALES

1 INTRODUCCION

En el siguiente informe, correspondiente al Informe Mensual No.1 de obra, se presenta un resumen de todo lo ejecutado para el cumplimiento del objeto del Contrato de Obra CTO-512-MT-2024 en donde se presenta un análisis y cuantificación de las cantidades de obra del acta final comprendido entre 04 de julio de 2024 y el 04 de agosto de 2024; contrato suscrito entre la alcaldía municipal de Tocancipa Cundinamarca y el contratista de obra COLING CONSTRUCTORES S.A.S, , cuyo objeto del contrato es "MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" .

El presente informe marca el inicio de un proceso que tiene como propósito fundamental el mejoramiento de la movilidad y la calidad de vida de los habitantes de las veredas Canavita y la Fuente, del Municipio de Tocancipa, y sus alrededores. A través de la ejecución de este contrato de obra, se busca optimizar las condiciones de las vías que conectan estas localidades, facilitando el acceso a servicios esenciales, promoviendo el desarrollo económico y social, y fortaleciendo la conectividad en el Municipio de Tocancipa, Cundinamarca. Durante el período informado, se han realizado avances significativos que se detallarán en el informe técnico, reflejando nuestro compromiso con la ejecución

exitosa de este proyecto de vital importancia para la comunidad y la región en su conjunto.

2 LOCALIZACIÓN

El municipio de Tocancipá se localiza al norte de Bogotá, sobre la Troncal Central del Norte, a una distancia de 22 km. Sus coordenadas geográficas son: 4° 58´ latitud norte y los 73° 55´ longitud oeste. Altitud: 2.606 m s. n. m. La temperatura media anual es de 13 °C.

El municipio de Tocancipá pertenece a la zona denominada Altiplano Cundiboyacense del centro del país junto con los siguientes municipios: Cajicá, Cogua, Cota, Chía, Gachancipá, Guasca, La Calera, Nemocón, Sopó y Zipaquirá.

Con el fin de brindar información clara a los interesados en participar dentro del presente proceso de selección, a continuación, se identifica cada uno de los tramos que será objeto de intervención a través del contrato que se derive del presente proceso

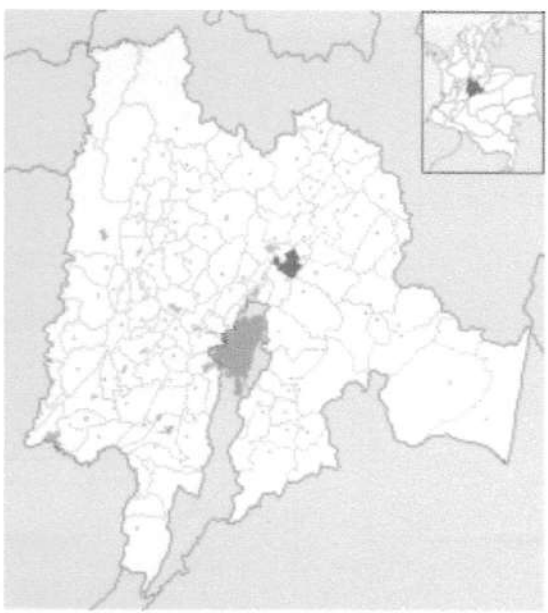


Figura 1: Localización de Tocancipa en Cundinamarca

Fuente: HTTPS://ES.WIKIPEDIA.ORG/WIKI

- Localización: Los sectores a intervenir son:

COORDENADAS		
OBRAS A EJECUTAR	LATITUD (N)	LONGITUD (O)
VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA	4º 55`23" N	73º 55`36" O
	4º 55`21" N	73º 55`29" O
LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA	5º 00`24" N	73º 55`59" O
	5º 00`32.43" N	73º 55`55.429" O

Tabla 1: Localización con coordenadas de cada uno de los tramos

Fuente: Elaboración Propia



Figura 2: Localización del proyecto. vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipa Cundinamarca

Fuente: Google Earth Pro

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com



Figura 3: Localización del proyecto. la vía que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de Tocancipa Cundinamarca
Fuente: Google Earth Pro.

3 INFORMACIÓN GENERAL

El presente contrato de obra tiene como objetivo la ejecución del "MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA". Este proyecto se enfoca en la optimización de las condiciones de las carreteras mencionadas, con el propósito de mejorar la conectividad y la accesibilidad de los habitantes de estas localidades, así como facilitar el transporte de bienes y servicios en la región. La obra incluye la rehabilitación de la infraestructura vial, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la comunidad local y al fortalecimiento de la infraestructura vial en el municipio de Tocancipa, Cundinamarca.

3.1 DATOS GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

CONDICIONES DEL CONTRATO ACTUALIZADAS	
CONTRATISTA	COLING CONSTRUCTORES SAS.
NIT	900.519.522-7
REPRESENTANTE LEGAL	KAREN ELIANA BARCO CESPEDES
CEDULA DE CIUDADANÍA	39.584.971
CONTRATO NO.	CONTRATO DE OBRA NO. CTO-512-MT-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TOCANCIPA
NIT	899.999.428-8

OBJETO	"MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS NO ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y NO 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA"
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE ($ 499.973.125)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VEINTE (20) DE JUNIO DE 2024
FECHA ACTA DE INICIO	CUATRO (4) DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Tabla 2 Datos generales Elaboración propia.

ANEXO N. º 1 DOCUMENTOS DEL CONTRATO DE OBRA, se relacionan los documentos contractuales para el contrato de obra como son:

- Contrato de obra
- Acta de Inicio

3.2 MODIFICACIONES REALIZADAS

MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO	
ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 1	No Aplica
TIEMPO DE SUSPENSIÓN NO. 1	No Aplica
ACTA DE REINICIO NO. 1	No Aplica
ACTA DE PRORROGA NO. 1	No Aplica
TIEMPO DE PRORROGA NO. 1	No Aplica
OTROSI NO. 1	No Aplica
ADICIÓN NO. 1	No Aplica
VALOR TOTAL CONTRATO	$499,973,325
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	3-nov-24

Tabla 3 Modificaciones Realizadas al contrato Elaboración propia.

3.3 ESTADO LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se relacionan las pólizas adquiridas por el contratista de obra como parte de las obligaciones contractuales adquirida para la ejecución, desarrollo y estabilidad de las obras a ejecutar.

SE AJUSTA VIGENCIAS SEGÚN CONTRATO					
ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
0	14-44-101212734	Cumplimiento del contrato	$99,994,626	20-jun-24	21-feb-25
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones Laborales	$24,998,657	20-jun-24	21-oct-27
		Estabilidad y Calidad de la Obra	$99,994,626	20-oct-24	20-oct-29
0	14-40-101065438	Predios Labores y Operaciones	$260,000,000	20-jun-24	21-oct-24

SE AJUSTA VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO					
ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	14-44-101212734				
1	14-40-101065438				

SE AJUSTA VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO					
ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
2	14-44-101212734	Cumplimiento del contrato	$99,994,626	4-jul-24	7-mar-25
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones Laborales	$24,998,657	4-jul-24	4-nov-27
		Estabilidad y Calidad de la Obra	$99,994,626	3-nov-24	3-nov-29
2	14-40-101065438	Predios Labores y Operaciones	$260,000,000	4-jul-24	4-nov-24

Tabla 4 Vigencias del contrato Elaboración propia.

ANEXO NO. 2 – PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA, se relacionan las pólizas de cumplimiento generadas para el contrato de obra adquiridas por el Contratista

4 CONTROL TÉCNICO

Durante el periodo comprendido entre el 04 de julio de 2024 y el 03 de agostos de 2024 se ejecutaron las siguientes actividades para la construcción de la placa huella en los dos sectores establecidos dentro del contrato:

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se remite la siguiente documentación:

- Plan de Manejo de Tráfico
- Plan de Manejo Ambiental
- Plan de calidad.
- Plan de manejo de Trafico
- APU
- Cronograma Inicial Versión No:1
- Plan de Señalización

El Municipio hace entrega de los diseños para la construcción del proyecto.

Vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipá Cundinamarca

- La Alcaldía Municipal de Tocancipá realizo la conformación y nivelación del terreno con material granular dejando un terreno homogéneo
- El contratista realizo socialización con la comunidad y advirtió del cierre total de la vía desde el 20 de agosto de 2024

La vía que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de Tocancipá Cundinamarca.

- Seguimos a la espera que el municipio adecue el terreno para iniciar actividades

4.2 SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN

Antes de detallar los porcentajes de obra ejecutados frente a lo programado, es esencial proporcionar una visión general del avance del proyecto. La planificación inicial ha sido la guía para la ejecución, y este análisis comparativo resalta cómo se ha avanzado en términos porcentuales en relación con las metas establecidas. Esta información ofrece una instantánea clara del progreso alcanzado hasta la fecha y subraya los logros concretos en cada fase del proyecto, permitiendo una evaluación precisa de nuestro desempeño frente a los objetivos previstos.

Avance físico del contrato

% programado:78%

% ejecutado:36%

Atraso:42%

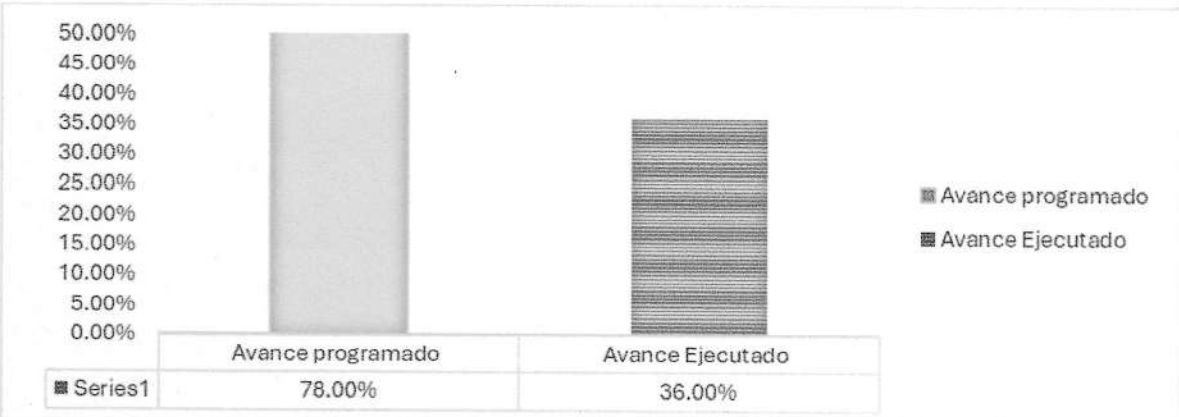


Figura 4. Grafica de Avance físico del contrato, Elaboración propia

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

4.3 CONTROL DE CALIDAD

El control de calidad desempeña un papel fundamental en el aseguramiento de la integridad estructural y la durabilidad de la placa huella. A lo largo de todas las fases del proyecto, se implementó un riguroso sistema de control de calidad que abarcó desde la selección de materiales hasta la ejecución final de la obra. Esto se evidencia con la adquisición de materiales de alta confiabilidad, cuyas certificaciones se encuentran anexas al presente informe.

El compromiso con el control de calidad ha sido un pilar fundamental para asegurar que la placa huella cumpla con los más altos estándares de seguridad y durabilidad, proporcionando a la comunidad una infraestructura vial confiable y sostenible.

4.4 RESULTADOS DE ENSAYOS Y PRUEBAS

Se realizo la caracterización de agregado fino, agregado grueso y el diseño de mezcla. Adicionalmente se llevó control de calidad de los materiales, de acuerdo con los requeridos para cada actividad según se lo ejecutado

Se presenta los resultados de laboratorios realizados.

ANEXO N.º 3– RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

ANEXO N.º 4 – RESULTADO DE ENSAYOS

4.5 PRESENTAR CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATERIALES EMPLEADOS EN EL PERIODO.

Durante este periodo no se suministró material

4.6 EQUIPOS DEL CONTRATISTA

Se anexa certificado de los equipos utilizados en obra, y la documentación de cada equipo

ANEXO N.º 5– CONTROL DE EQUIPOS DE MEDICIÓN

ANEXO N.º 6–CERTIFICADO DE EQUIPOS DE MEDICION

4.7 ESTADO DEL TIEMPO

Durante este periodo se ha dado en unas condiciones climáticas adversas, debido a las contantes precipitaciones que se han presentado. Se anexa formato con la descripción del estado climático del periodo

ANEXO N.º 7– SEGUIMIENTO MENSUAL DEL CLIMA

4.8 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Durante este periodo no se realizaron actividades de campo.

5. CONTROL FINANCIERO

5.1 ESTADOS FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

INFORMACION FINANCIERA	
Valor del contrato:	$499,973,324.80
Adición valor del contrato:	$0
Valor del Contrato + Adición:	$499,973,325
Acta parcial Nº	$0.00
Anticipo	$0

Tabla 5 Información Financiera Elaboración propia.

CONCEPTO	PERIODO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO EN EL TRAMO
Subtotal Vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipá Cundinamarca	entre el 04 septiembre de 2024 y el 03 octubre de 2024	$249,986,662	$67,496,399	27.00%

valor contractual según valor del contrato	entre el 04 septiembre de 2024 y el 03 octubre de 2024	$499,973,324.80	$67,496,399	13.50%

Tabla 6 Porcentaje ejecutado vs porcentaje programado vereda Canavita

CONCEPTO	PERIODO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO EN EL TRAMO
subtotal La Vía Que Comunica El Centro Poblado Urbano Con La Vereda La Fuente Sector Puente Micos Del Municipio De Tocancipá Cundinamarca	entre el 04 septiembre de 2024 y el 03 octubre de 2024	$249,986,662	$112,493,998	45.00%
valor contractual	entre el 04 septiembre de 2024 y el 03 octubre de 2024	$499,973,324.80	$112,493,998	22.50%

Tabla 7 Porcentaje ejecutado vs porcentaje programado Vereda La Fuente

Avance financiero del contrato

Valor Proyecto: $475,415,503

Valor Ejecutado: $179,990,397

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

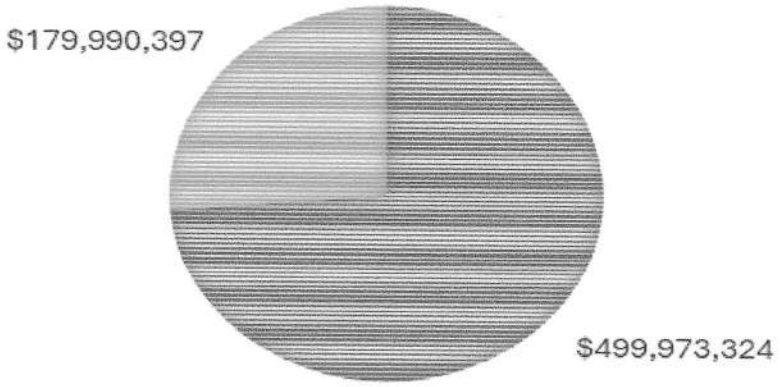


Figura 5. Grafica de Avance financiero del contrato, Elaboración propia

ANEXO N.º 8 – BALANCE

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

6. CONTROL FINANCIERO

6.1 REGISTRO DE PERSONAL

Desde el inicio del contrato el Coling Constructores SAS, está conformado por un equipo de profesionales los cuales fueron presentados y aprobado por la Supervisión y la Interventoria. El equipo profesional de cuenta con:

- Director de obra
- Residente de obra
- Ayudantes
- Oficiales

ANEXO N.º 9 – RELACIÓN DE PERSONAL DEL CONTRATISTA

6.2 INGRESO E INDUCCIÓN DEL PERSONAL, INCLUYENDO SUBCONTRATISTAS

Durante este periodo no ingreso personal nuevo.

6.3 AFILIACIONES DE TODO EL PERSONAL

Durante este periodo no ingreso personal nuevo.

6.4 INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA

Los formatos de seguridad social La información asociados al proyecto para el periodo de control, se encuentran consignadas en el informe técnico aplicable al proyecto.

ANEXO N.º 10 – CONTROL A SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL

ANEXO N.º 11 – PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

6.5 EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

Es un organismo que se encarga de vigilar y promover las normas de seguridad y salud en el trabajo en empresas públicas o privadas.

El COPASST es un organismo paritario, es decir, está conformado por un número igual de representantes de los trabajadores y del empleador. las empresas con 10 o más trabajadores deben conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST). A la fecha la obra cuenta con menos de 10 empleados a lo cual no aplica la creación de comité.

6.6 PLAN DE CAPACITACIONES Y REGISTRO DE LAS CAPACITACIONES EFECTUADAS EN EL PERIODO

Durante este periodo no ingreso personal nuevo.

6.7 MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y MATRIZ DE DOTACIÓN.

Durante este periodo no ingreso personal nuevo.

6.8 REGISTRO DE ENTREGAS DE EPP Y ENTREGA DE DOTACIÓN.

Durante este periodo no ingreso personal nuevo.

6.9 ACTAS DE COMITÉ OBRA E INSTITUCIONALES

Durante este periodo se realizaron los siguientes comités técnicos.

RELACION DE ACTAS			
ITEM	TIPO DE ACTA	FECHA	DESCRIPCION

6.10 MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS

Durante este periodo no se ejecutaron actividades

5.1 CORRESPONDENCIA DEL PERIODO

Se anexa la relación de la correspondencia enviada y recibida a la fecha de corte del presente informe se resume.

ANEXO N.º 12-RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

5.2 INFORMES SEMANALES

Se adjuntan informes semanales generados a la fecha

ANEXO N.º 13-INFORMES SEMANALES

5. CONTROL JURIDICO

5.1 VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA

Póliza de seguro de cumplimiento Obra

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 14-44-101212734 ANEXO 2			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	4/07/2024	7/03/2025	$99,994,626
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones Laborales	4/07/2024	4/11/2027	$24,998,657
Estabilidad y Calidad de la Obra	3/11/2024	3/11/2029	$99,994,626

Tabla 8 Póliza de seguro de cumplimiento Obra, Elaboración propia.

Pólizas RCE obra

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° 14-40-101065438 ANEXO 2			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
Predios Labores y Operaciones	4/07/2024	4/11/2024	$260,000,000

Tabla 9 Póliza de seguro de RCE Obra, Elaboración propia.

5.1 HALLAZGOS

A la fecha del presente informe no re reportan multas, hallazgos y/o sanciones.

7. CONTROL AMBIENTAL

7.1 MANEJO DE LA OBRA PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ECOSISTEMAS VECINOS

Durante este periodo no se suministró material

7.2 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

Durante este periodo no se ejecutaron actividades

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

COLING
CONSTRUCTORES SAS

ANEXO N. º 1
DOCUMENTOS DEL CONTRATO DE OBRA

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre el Municipio de Tocancipá (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **COLING CONSTRUCTORES S.A.S.** identificado con NIT 900.519.522, representado legalmente por la señora **KAREN ELIANA BARCO CESPEDES**, identificada C.C. 39.584.971 de Girardot (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 252 del 21 de mayo de 2024 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número **SAMC 004 MT 2024**

II. Que mediante Resolución No 350 del 17 de junio de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023''MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA**.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No **SAMC 004 MT 2024**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 499.973.125)**, equivalentes a 384,594 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera:

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO N.A.

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	2024000692	**Fecha**	21/03/2024
Cuenta	**Nombre**		**Valor**
2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.2402112.2.3.2.02.02.005	Servicios de construcción/SUPERAVIT- convenio interadministrativo ICCU No 1193 de 2023- mejoramiento de la vía canavita con el municipio de sopo		$250.000.000
2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.2402112.2.3.2.02.02.005	Servicios de construcción/SUPERAVIT- convenio interadministrativo ICCU No 1194 de 2023- mejoramiento de la vía la fuente- puente micos del municipio de Tocancipá		$250.000.000
TOTAL			$500.000.000

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin formula de ajuste. En consecuencia, el precio unitario se incluye todos los gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo del contratista; desplazamiento, transporte, custodia y almacenamiento de materiales, herramienta y toda clase de equipos de trabajo, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrató; computadores, licencias de utilización de software; la

totalidad de tributos originados por la celebración ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que allá lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos y/o costos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. El Municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera.

Un primer pago parcial, correspondiente al porcentaje de avance de la obra realizado, sin que este pueda ser menor al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. Para realizar este pago el contratista deberá presentar i) Informe de ejecución de actividades con soporte fotográfico. ii) Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de parafiscales. iii) factura o cuenta de cobro. iv) Acta parcial aprobada por el supervisor y el interventor. v) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones.

Posteriormente se realizarán pagos mediante actas parciales de acuerdo con el avance de obra, hasta completar el 90% del valor del contrato. Para realizar estos pagos el contratista deberá presentar i) Informe de ejecución de actividades con soporte fotográfico. ii) Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de parafiscales. iii) factura o cuenta de cobro. iv) Acta parcial aprobada por el supervisor y el interventor. v) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones.

Un pago final equivalente al diez (10%) del valor total del contrato una vez suscrita el acta de recibo final de obra y el acta de liquidación definitiva. Para realizar este pago el contratista deberá presentar i) Informe de ejecución de actividades con soporte fotográfico. ii) Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de parafiscales. iii) factura o cuenta de cobro. iv) Acta de terminación aprobada por el supervisor y el interventor. v) Acta de liquidación suscrita por las partes. vi) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones.

Los pagos mencionados anteriormente, se harán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de estos en legal y debida forma.

NOTA 1: El Municipio de Tocancipá no reconocerá ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

NOTA 2. En el evento que el contratista no realice la totalidad de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, el Municipio retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el giro correspondiente, advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución de este.

NOTA 3. Las actas deberán ser presentadas dentro de los quince (15) días calendario siguientes al mes en que se ejecutaron las obras.

NOTA 4. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre de la Supervisión de haber recibido el trabajo a satisfacción.

NOTA 5. La recepción de las facturas y documentos equivalentes se hará a través de la ventanilla única del municipio, conforme a las indicaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda, la cual establece que dichos documentos se recibirán en forma completa; cuando éste no sea día laborable, el plazo se extiende hasta el primer día hábil siguiente.

NOTA 6. El contratista deberá informar la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Tocancipá.

NOTA 7. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, tiene la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago. de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el presente estudio previo, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%), de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de

reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El supervisor o Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor dentro de los OCHO (8) días siguientes contados a partir de acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
8. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
9. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el

aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.

12. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.

13. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los OCHO (8) hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

14. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

15. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el contratista debe comprar los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del Contrato.

16. Informar al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los Bienes Nacionales Relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

i. El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii. Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii. El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a. El Contratista comunicará al supervisor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los [definir el número de días] contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.

b. La Entidad Estatal por medio del supervisor del contrato informará dentro de los OCHO (8) hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.

c. En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de

características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.

d. En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar la obra de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas determinadas en los estudios, Planos, y Cantidades de obra y las demás especificaciones establecidas por el municipio y el ICCU.
2. Revisar el diseño tipo de placa huella del ICCU el cual será suministrado por la Alcaldía y ajustarlo a las condiciones propias de cada sector.
3. Llevar el control administrativo y financiero de las obras a ejecutar.
4. Invitar al supervisor del contrato con la debida antelación para participar en las reuniones de seguimiento de la obra. Se deberá realizar al menos una reunión de seguimiento semanal.
5. Antes de iniciar la ejecución de la obra debe socializar la obra con la comunidad y levantar las actas de vecindad y con registro fotográfico.
6. Entregar al supervisor e interventor el cronograma de obra y de inversiones, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, discriminado en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido y dentro de los parámetros propuestos para su aprobación.
7. Presentar el programa de trabajo cumpliendo con las características técnicas solicitadas por el supervisor.
8. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal profesional y no calificado ofrecido. Si el contratista requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo personal estará sujeta a la aprobación del municipio, previo visto bueno del supervisor.
9. Pagar la totalidad de los salarios, prestaciones sociales y demás cargas laborales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra.
10. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con las cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en el contrato.
11. Realizar y presentar el registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de la obra.
12. Realizar los informes de ejecución con el soporte de las memorias de cálculo de las obras ejecutadas, con su respectivo registro fotográfico y recibo a satisfacción del supervisor.
13. Elaborar y presentar juntamente con el supervisor e interventor, las actas parciales, el acta final de obra y la liquidación.
14. Implementar todas las normas de seguridad industrial y salud ocupacional para el personal que vincule a la obra.
15. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
16. Cumplir con el programa de trabajo aprobado por el supervisor. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del supervisor. En caso de que el contratista no cumpla con el

programa de trabajo, el supervisor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para el municipio. La renuencia del contratista a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato.

17. Llevar una memoria diaria tipo bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios, supervisor, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado y adicionalmente debe estar foliada. El supervisor podrá revisar la bitácora en cualquier momento.

18. Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas. Adicionalmente teniendo en cuenta las especificaciones se debe allegar los ensayos, pruebas de resistencia y calidad de los materiales.

19. Entregar al supervisor del contrato, los respectivos ensayos de laboratorio necesarios para la verificación.

20. Reponer sin ningún costo adicional por el equipo y elementos de trabajo necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato en caso de sufrir cualquier tipo de averia.

21. Presentar el recibo de pago del FIC, de no ser así el Municipio procederá a descontar dichas sumas para ser enviadas a la entidad respectiva.

22. Mantener señalizado y con aislamientos la obra, tan pronto como sea suscrita el acta de inicio.

23. Implementar el plan de manejo de tránsito durante toda la ejecución de la obra.

24. Entregar al supervisor el plan de señalización de la obra para su aprobación, tan pronto como sea suscrita el acta de inicio, y proceder a su implementación durante toda la ejecución de la obra.

25. Elaborar y entregar al supervisor para su aprobación el Plan de Manejo Ambiental, en el cual se deberán precisar los sitios para la disposición de residuos y los diferentes impactos que genere la obra y su mitigación e implementarlo durante toda la ejecución de la obra.

26. Retirar al final de la obra los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza y aseo.

27. Mantener al personal con dotación, debidamente uniformados, chalecos, cascos, botas, y demás elementos donde se establezca la imagen institucional del Municipio.

28. Instalar en el lugar de la obra una valla informativa, en la cual se indiquen las especificaciones de esta, valor del proyecto, y el nombre del Municipio y logo de la administración municipal y entregar registro fotográfico de su instalación. El valor de la valla está inmerso dentro del presupuesto

29. Para la liquidación del contrato se deben adjuntar paz y salvo de los trabajadores vinculados a la ejecución de la obra, de proveedores, de la comunidad representada a través

de las Junta de Acción Comunal que corresponda a la ubicación de la obra, planos récord, pago FIC, bitácora, manual o recomendaciones de mantenimiento, informe final, actas de recibo de la comunidad, pólizas actualizadas.

30. Realizar la construcción de acuerdo con la norma de sismo resistencia y demás normas técnicas aplicables.
31. Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos, recurso humano y de transporte, necesarios para la correcta ejecución de la obra.

32. Suministrar los elementos de seguridad para el personal y mantener en campo los elementos para prestar primeros auxilios.

33. Pagar los recibos de los servicios públicos en caso de que sean requeridos para la ejecución de la obra.

34. Realizar todas las demás actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLAUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLAUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLAUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLAUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 10% de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 0.1 % del valor del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1 % del valor del contrato.

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 5% de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato", causará multas equivalentes a 0 5 SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Se causarán multas equivalentes a 0.5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

1. Se impondrá una multa equivalente a cinco (5) SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base.

2. Así mismo, cuando el supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a dos (2) SMMLV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
3. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
4. Por incumplir las órdenes dadas por la [supervisión o la interventoría], el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
5. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
6. Por cambiar el personal presentado a la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o

Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.5 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLAUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

CLAUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLAUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Tocancipá, identificada con NIT 899.999.428-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20 % del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>No inferior al 5% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Plazo de ejecución contractual y cinco (5) años más</td><td>No inferior al 20% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Plazo de ejecución contractual</td><td>No inferior a 200 SMMLV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes,
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el periodo de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Tocancipá, identificado con NIT 899.999.428-8 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia

	y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMLMV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Tocancipá, identificado con NIT 899.999.428-8
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLAUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLAUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLAUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLAUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLAUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLAUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción del Municipio de Tocancipá - Vereda Canavita - Sector Buenos aires parte alta y en la Vereda La Fuente Sector Puente Micos.

CLAUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

	ACTA DE INICIO	CODIGO: GC-F004 VERSION: 007 FECHA: ENERO 2017

CONTRATO ☑		**CONVENIO** ☐				**RAD No.**	CTO 512 MT 2024
FECHA INICIACION:		JUEVES 4 DE JULIO DE 2024					
REGISTRO PRESUPUESTAL No.		20240001107		**FECHA DEL REGISTRO:**		viernes, 21 de junio de 2024	
PÓLIZAS:	**APLICA.** ☑	**TIPO DE POLIZA:**	DE CUMPLIMIENTO ☑	14-44-101212734	**NOMBRE ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO SA.	**FECHA DE APROBACIÓN.** 25/06/2024
	NO APLICA ☑		RESP. CIVIL EXTRACONTRA ☑	14-40-101065438		SEGUROS DEL ESTADO SA.	25/06/2024

OBJETO:

MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA"

PLAZO:	4	**MESES**	☑		**DIAS CALENDARIO**	☐
FECHA TERMINACIÓN:	lunes, 4 de noviembre de 2024					
VALOR TOTAL:	**$ 499.973.125.00 CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ML**					
CONTRATISTA:	**COLING CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 900519522-7 / R.L. KAREN ELIANA BARCO C.C.39.584.971**					
EJECUTOR :	**COLING CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 900519522-7 / R.L. KAREN ELIANA BARCO C.C. 39.584.971**					
INTERVENTOR :	**N.A.**					
SUPERVISOR:	**RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**					

ASUNTO: ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024

EN CALIDAD DE:	NOMBRE	FIRMA
* PROFESIONAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NO APLICA	NO APLICA
CONTRATISTA	COLING CONSTRUCTORES S.A.S NIT. 900519522-7 / R.L. KAREN ELIANA BARCO C.C 39.584.971	
INTERVENTOR	N.A.	
SUPERVISOR (ES)	RAFAEL ANTONIO RIVERA - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA - SUPERVISOR	
	ANDRES GUERRERO PEÑA - DIRECTOR TECNICO DE INFRAESTRUCTURA - APOYO A LA SUPERVISIÓN.	

* Para Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

COLING
CONSTRUCTORES SAS

ANEXO NO. 2
PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	06	2024	20	06	2024	00:00	20	10	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.519.522-7	KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	NIT: 899.999.428-8	CL 11 6 12 P 3 CEN	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	5169017

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/06/2024	21/02/2025	$99,994,626.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/06/2024	21/10/2027	$24,998,656.50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20/10/2024	20/10/2029	$99,994,626.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,432,333.00	$ ******20,000.00	$ *****275,943.00	$ *********1,728,277.00	$ ******224,987,908.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101065438	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	06	2024	20	06	2024	00:00	21	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.519.522-7	8785464

DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96 — CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA	NIT: 899.999.428-8	8574121

DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 6 - 12 P 3 CEN — CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA

BENEFICIARIO: 899999428 - MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL ASEGURADO DERIVADA DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.14-44-101212734
SE ACLARAN ASEGURADOS MUNICIPIO DE TOCANCIPA NIT: 899.999.428-8 Y COLING CONSTRUCTORES SAS Y/O BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE TOCANCIPA CON NOT 899.999.428-8.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/06/2024	21/10/2024	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****219,041.00	$ *******3,000.00	$ ******42,187.00	$ **********264,228.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101065438
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	07	2024	20	06	2024	00:00	20	10	2029	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.519.522-7	KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	NIT: 899.999.428-8	CL 11 6 12 P 3 CEN	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	5169017

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(1,432,333.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(275,943.00)	$ *******(1,728,277.00)	$ ****(224,987,908.50)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101065438	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	07	2024	20	06	2024	00:00	21	10	2024	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.519.522-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA	NIT: 899.999.428-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 6 - 12 P 3 CEN	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8574121

BENEFICIARIO: 899999428 - MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL ASEGURADO DERIVADA DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.14-44-101212734
SE ACLARAN ASEGURADOS MUNICIPIO DE TOCANCIPA NIT: 899.999.428-8 Y COLING CONSTRUCTORES SAS Y/O BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE TOCANCIPA CON NOT 899.999.428-8.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(219,041.00)	$ *****(3,000.00)	$ ****(42,187.00)	$ *********(264,228.00)	$ ****(260,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14-40-101065438
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101065438	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	07	2024	04	07	2024	00:00	04	11	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.519.522-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA	NIT: 899.999.428-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 6 - 12 P 3 CEN	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8574121

BENEFICIARIO: 899999428 - MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL ASEGURADO DERIVADA DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.14-44-101212734
SE ACLARAN ASEGURADOS MUNICIPIO DE TOCANCIPA NIT: 899.999.428-8 Y COLING CONSTRUCTORES SAS Y/O BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE TOCANCIPA CON NOT 899.999.428-8.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**04/07/2024**	**04/11/2024**	**$260,000,000.00**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****219,041.00	$ *******3,000.00	$ ******42,187.00	$ **********264,228.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101065438
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO N.º 3

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

MUNICIPIO DE TOCANCIPA TRADICIÓN Y PROGRESO	**PROCESO: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** **CONTROL DE INSPECCIÓN Y ENSAYO**	CODIGO: GI-F-026 VERSION: 01 FECHA: OCTUBRE DE 2023

CONTRATO DE OBRA No. CTO-512-MT-2024 **OBJETO:** Mejoramiento de vías mediante la ejecución de placa huellas de conformidad con los convenios no iccu 1193 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipa Cundinamarca" y no 1194 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de Tocancipa Cundinamarca

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. _____ **OBJETO:** _____

PERIODO: 4 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO DE 2024

Fecha	Material	Nombre Prueba / Ensayo	Localización	Laboratorio	Norma / Especificación	Ensayo realizado por	Resultados	Análisis de Resultados	
								Cumple	Observaciones / Decisiones tomadas cuando no cumple la especificación
						C/I*		S/N	
30/07/2024	SECOS Y SUELTOS A MEZCLAR GRAVA ,ARENA,CEMENTO Y AGUA	DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO		FISCHER INGENIERIA SAS		C		S	

Se anexan resultados ensayos

Nombre: Karen Eliana Barco Cespedes
RESIDENTE DE OBRA

Nombre: Allan S. Rosales Rodriguez
DIRECTOR DE OBRA

ANEXO N.º 4

RESULTADO DE ENSAYOS

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ESTUDIO DE SUELOS - CONCRETOS Y PAVIMENTOS
CORTE Y PERFORACIÓN EN CONCRETO

REPORTE DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO

Lunes, 17 de julio de 2024 Tocancipá Cundinamarca.

Código de Obra: 2148
Orden de Trabajo. 1068
Consecutivo inf obra. DM-01

COLING CONSTRUCTORES
Ingeniero(a)Ing. Allan Rosales
Obra: Placa Huellas
Dirección: Tocancipá - Cundinarma.

Ref. **Diseño de Mezcla de 3000 Psi Concreto NC Astm.5"+-1" - 280 Kg/cm²**

Estimado Ingeniero:
Atendiendo su solicitud con relación al diseño de la referencia, con mucho gusto le estamos enviando los resultados de las pruebas realizadas a los materiales enviados al laboratorio.
El cemento utilizado para dicho diseño fue.
CEMENTO FORTECEM DE USO GENERAL. SACO DE 50 kg.

IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA

La identificación de las muestras fue suministrada por el cliente

Tipo de Muestras Cantidad Aprox en Kg :	Arena y grava 120 kg aprox
Cantidad -Muestras Recibidas en Rms	3- Fibras de arenas y 3 de grava.
Marca de Cemento Suministrado Para Diseño:	Cemento Fortecem de usos general Saco de 50 Kg
Descripción de las Muestras Para Diseño:	Grava de tamaño maximo 3/4" y arena # tamiz 4
Cantera , Fuente , Ubicación :	Arena y grava enviados de obra.
Fecha de recogida de la muestra:	4/12/2023
Muestras Transportados por:	El Personal del Consorcio.
Remision # Orden de compra # Lugar de Ensayo:	1068 1068 Area de Concretos

El Laboratorio SANCHEZ FISCHER, mantiene un Sistema de Gestión, garantizando la Calidad en la prestación del Servicio con personal competente, instalaciones adecuadas, equipos calibrados; teniendo como pilar de nuestra operación la satisfacción del cliente.

Atentamente,
ING. WILMAR FREDY SIERRA GIL.
DIRECTOR TECNICO.

Se realizó un diseño de mezcla utilizando las siguientes combinaciones de materiales grava + arena + Cemento Fortecem saco de 50 kg + agua potable . A la mezcla de concreto se le practicaron los siguientes ensayos

Asentamiento.
Elaboración de cilindros.
Resistencia a la compresión de cilindros a 3 -7-14- y 28 dias.

NORMAS UTILIZADAS.

NTC-396 Asentamiento del concreto.
NTC-1377 Elaboración y curado de cilindros.
NTC-673 Resistencia a la compresión de cilindros de concreto.

OBSERVACIONES

1.0 Para una adecuada elaboración del concreto, los materiales se deben dosificar por peso y no por volumen.

1.1 La informacion de dosificación por volumen se da solo a manera informativa ya que si se dosifica de esta forma, no esposible realizar la adecuada correción de agua por humedad de los agregados .

1.2 Es importante realizar corrécciones de humedad a los agregados y de igual manera corregir el agua de mezclado antes de realizar la mezcla de concreto.

1.3 Se deben elaborar cilindros de prueba para establecer el nivel de calidad de producción del concreto.

1.4 Esta información no intenta suplir los conocimientos, tecnicas y criterios de los profesionales responsables de la construcción de las obras.

1.5 Los resultados emitidos en este informe no deben ser utilizados en ningun tipo de campaña de información tecnica o comercial.

ESTUDIO DE SUELOS - CONCRETOS Y PAVIMENTOS
CORTE Y PERFORACIÓN EN CONCRETO
CHÍA - CUNDINAMARCA

CUADRO DE CANTIDADES A MEZCLAR POR M³ O BULTO.

DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO

COMPAÑIA:	**COLING CONSTRUCTORES**	N° DE HOJAS	**3 de 8**
CIUDAD OFIC:	**Tocancipá.**	ORDEN DE TRABAJO	**1068**
DIRECCIÓN OFIC:	**Tocancipa Texaco**	FECHA RECEPCIÓN	**17/07/2024**
CONTACTO OBRA:	**Ingeniero(a)Ing. Allan Rosales**	FECHA DE ENSAYO	**30/07/2024**
NOMBRE DE OBRA:	**Tocancipa la fuente y Canavita**	INFORME DE OBRA	**DM-01**

PROPORCIONES DE LOS MATERIALES SECOS Y SUELTOS A MEZCLAR
GRAVA ,ARENA,CEMENTO Y AGUA

POR METRO CUBICO DE HORMIGÓN		**EN PESO kg.**	**EN VOLUMEN**	
CEMENTO	FORTECEM USO GENERAL SACO DE 50 Kg .	470,0	9,4	Bultos
ARENA	ARENA	956,8	0,596	m3
GRAVA	GRAVA	883,2	0,625	m3
ADITIVO 1		0,000	0,000	m3
AIRE	AIRE INCOPORADO. 1,5%	1,5%	15,0	m3
AGUA	ASENTAMIENTO 2"+-1"		185,0	litros
POR BULTO DE CEMENTO		**EN PESO kg.**	**EN VOLUMEN**	
CEMENTO	FORTECEM USO GENERAL SACO DE 50 Kg .	50,0	1,0	Bultos
ARENA	ARENA	101,8	63,4	litros
GRAVA	GRAVA	94,0	66,5	litros
ADITIVO 1		0,000	0,0	cm^3
ASTM	AIRE INCOPORADO. 1,5%	0,0	0,470	gms
AGUA	ASENTAMIENTO 2"+-1"	0,0	19,7	litros

POR CUÑETES		
Medida	canecas de Dimensiones alto 35,5 Diametro de 28,5	Cuñetes N° de veces
ARENA	caneca de Volumen 22,6	2,81
GRAVA	caneca de Volumen 22,6	2,94
AGUA.	caneca de Volumen 22,6	0,9
ADITIVO 1	0	0,0
POR VALDES DE 8L NEGROS DE FERRETERIA		
ARENA	baldes	7,9
GRAVA	baldes	8,3
AGUA.	baldes	2,5

Observaciones

Se recomienda realizar correcciones de humedades a la arena antes de mezclar y corregir el agua de mezclado. y el asentamiento que se recomienda es entre 2" +-1"

El diseño se realizo con los materiales suministrados por el cliente.

Rene Guarnizo Quintero.
Coordinador Dpto. Tecnico.

Ing. Wilmar Fredy Sierra Gil
Director Tecnico

ESTUDIO DE SUELOS - CONCRETOS Y PAVIMENTOS
CORTE Y PERFORACIÓN EN CONCRETO
TEL: 8856523 - 8633845 CEL: 3176574824/31
laboratoriosanchezfischer@hotmail.com
administrativa@sanchezfischerb.com
Km 2 Via Chia - Cota Vereda Cerca de Piedra Casa Lucena del Cid
CHÍA - CUNDINAMARCA

CUADRO RESUMEN DE DISEÑO

F"c=280 Kg/cm² / 4000 Psi NC. Astm 2+-1

Materiales	Masa (seca)	Medida.	Densidad (kg/m³)	Volumen (l/m³)
CEMENTO	470	Kilos	3,00	156,7,
AGUA	185	Litros	1,0	185,,
ARENA RIO	869	Kilos	2,52	344,8,
GRAVA	802	Kilos	2,69	298,5,
ADITIVO	0,000	Litros	0,00	-
CONT. AIRE	1,8	Litros	1,204	15,,
	2325			1000,

Peso Total de Materiales.	**2325**	**kg/ m³**
Rendimiento Volumétrico	**1000, m³**	
Agua/Cemento	**0,39**	
ASENTAMIENTO	**5" +-1"**	

CUADRO RESUMEN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

ARENA.	
Densidad Aparente Arena (g/cm3)	2,69
Absorción Arena. (%)	2,75
Masa unitaria de Arena Suelta.	1605
Modulo de Finura Arena.	2,49
Colorimetria de la Arena.	1
Pasa Tamiz Arena 75mm (Nº 200) (%)	3,10

GRAVA	
Densidad Aparente Grava (g/cm3)	2,69
Absorción Grava. (%)	0,53
Masa unitaria de la Grava.	1413
Modulo de Finura Grava.	---
Colorimetria de la Grava.	1
Pasa Tamiz Grava 75mm (Nº 200) (%)	4,07

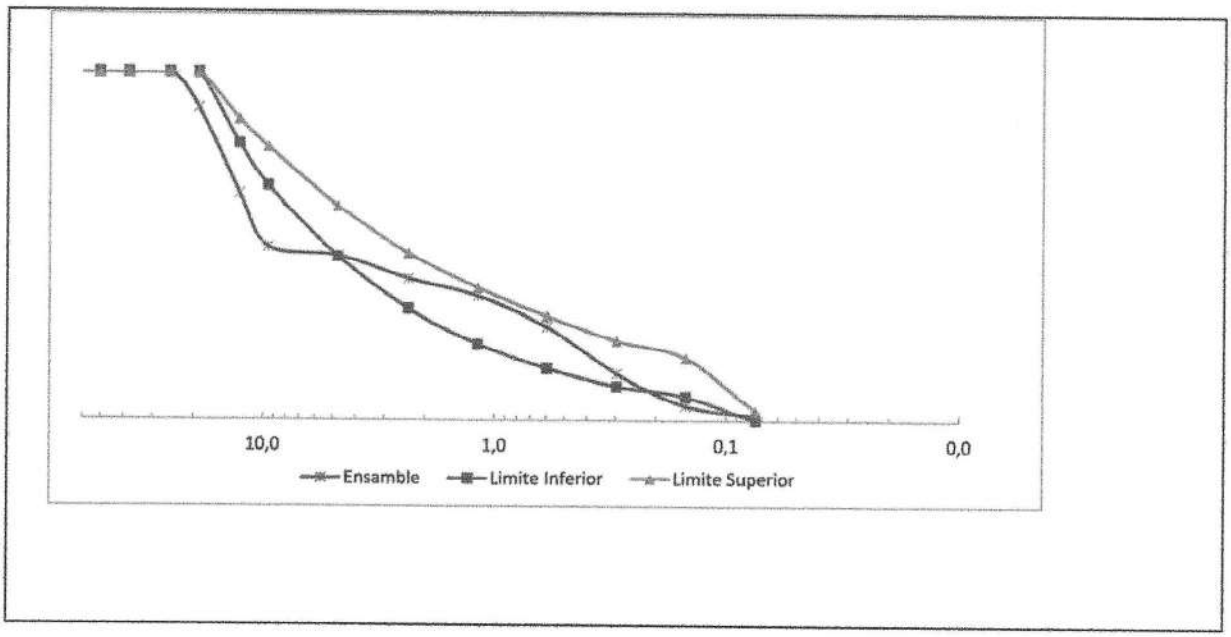
*** FIN DEL INFORME ***

LABORATORIO SANCHEZ FISCHER B SAS	REPORTE DE ENSAYO GRANULOMETRICO INV-217-13	CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA No CERTIFICADO SG-2021005263 FO-OPE-69 Version 2. 5/01/2022 CODIGO 2148 HOJA 5 DE 8

COMPAÑIA:	**COLING CONSTRUCTORES**		
CIUDAD OFIC:	**Tocancipá.**	ORDEN DE TRABAJO	**1068**
DIRECCIÓN OFIC:	**Tocancipa Texaco**	FECHA RECEPCIÓN	**17/07/2024**
CONTACTO OBRA:	**Ingeniero(a)Ing. Allan Rosales**	FECHA DE ENSAYO	**30/07/2024**
NOMBRE DE OBRA:	**Placa HUellas**	INFORME DE OBRA	**DM-01**
DIRECCIÓN DE OBRA:	**Tocancipa la fuente y Canavita**		

ENSAMBLE GRANULOMÉTRICOS PARA DOS MATERIALES GRANULARES (FORMULA DE DISEÑO EN %)

MATERIAL		GRAVA 1	ARENA 1					
		GRAVA 3/4"	Arena	% De Materiales.		TAMAÑO MAXIMO	3/4"	Pul.
FUENTE		GRAVA	Arena	AG FINO	AG GRUESO	OBSERVACIONES:		
ENSAMBLE		100%	100%	52%	48%	ENSAMBLE	LIMITES TEÓRICOS POR TM %PASA	
TAMIZ		%Pasa	%Pasa	%Pasa	%Pasa	% PASA	INF.	SUP.
pulg	mm							
3"	76,2	100,00	100,00	100,00	100,00	100,0	100,0	100,0
2"	50,8	100,00	100,00	100,00	100,00	100,0	100,0	100,0
1 1/2"	38,1	100,00	100,00	100,00	100,00	100,0	100,0	100,0
1"	25,4	100,00	100,00	100,00	100,00	100,0	100,0	100,0
3/4"	19,1	81,11	100,00	81,11	100,00	90,2	100,0	100,0
1/2"	12,7	34,36	100,00	34,36	100,00	65,9	80,0	87,0
3/8"	9,5	3,75	100,00	3,75	100,00	50,0	68,0	79,0
N°4	4,8	0,06	98,43	0,06	98,43	47,3	47,0	62,0
N°8	2,4	0,06	84,52	0,06	84,52	40,6	32,0	48,0
N.16	1,2	0,06	74,20	0,06	74,20	35,6	22,0	38,0
N.30	0,6	0,00	56,10	0,00	56,10	26,9	15,0	30,0
N.50	0,3	0,00	28,33	0,00	28,33	13,6	10,0	23,0
N.100	0,1	0,00	9,07	0,00	9,07	4,4	7,0	18,0
N.200	0,1	0,00	2,72	0,00	2,72	1,3	0,0	3,0


10,0
1,0
0,1
0,0
Ensamble
Limite Inferior
Limite Superior

LABORATORIO SFB SÁNCHEZ FISCHER B SAS	REPORTE DE ENSAYO GRANULOMETRICO INV-217-13	CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA No CERTIFICADO SG-2021005263 FO-OPE-69 Version 2, 5/01/2022 CODIGO 2148 HOJA 6 DE 8

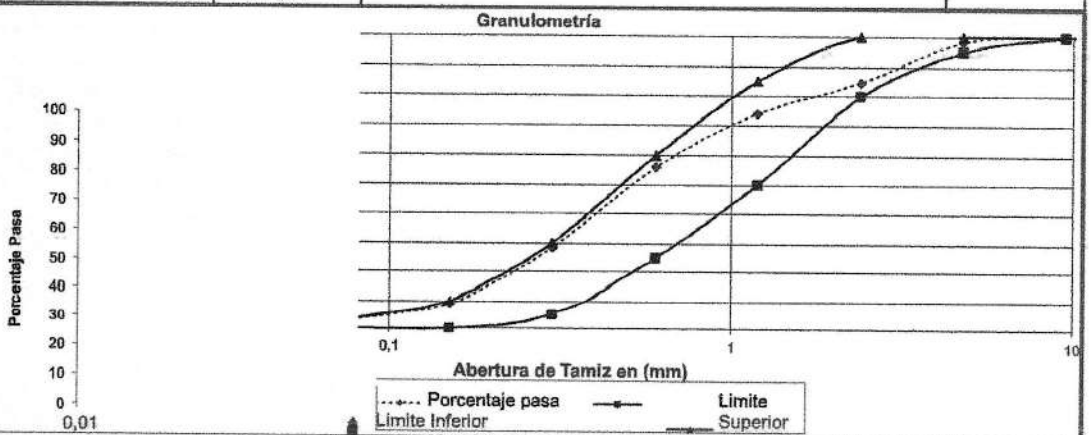
COMPAÑIA:	COLING CONSTRUCTORES		
CIUDAD OFIC:	Tocancipá.	ORDEN DE TRABAJO	1068
DIRECCIÓN OFIC:	Tocancipa Texaco	FECHA RECEPCIÓN	17/07/2024
CONTACTO OBRA:	Ingeniero(a)Ing. Allan Rosales	FECHA DE ENSAYO	30/07/2024
NOMBRE DE OBRA:	Placa HUellas	INFORME DE OBRA	DM-01
DIRECCIÓN DE OBRA:	Tocancipa la fuente y Canavita		

ENSAYO DE AGREGADOS ANALISIS GRANULOMETRICO / Especificación: ASTM C 33 - NTC 174

MATERIAL : Arena FUENTE: ***

ABERTURA DEL TAMIZ (mm)	(Denom. Estándar)	Masa Retenida (g)	Porcentaje Retenido (%)	Porcentaje Retenido Acumulado (%)	Porcentaje Pasa (%)	NORMA- ASTM C 33 - NTC 174 Limite Inferior	Limite Superior
12,5	1/2"	0,0	0,00	0	100	100	100
9,5	3/8"	0,0	0,00	0	100	100,0	100,0
4,76	N° 4	16,2	1,57	2	98	95,0	100,0
2,38	N° 8	143,0	13,90	15	85	80,0	100,0
1,19	N° 16	106,2	10,33	26	74	50,0	85,0
0,6	N° 30	186,2	18,10	44	56	25,0	60,0
0,3	N° 50	285,6	27,76	72	28	5,0	30,0
0,15	N° 100	198,2	19,27	91	9	0,0	10,0
0,075	N° 200	65,3	6,35	97	3	0,0	3,0
Fondo		3,9	0,38	98	2		

Masa inicial (g):	1028,7	Pasa Tamiz 75mm (N° 200) (%) =	3,1
Masa final seca (g):	1000,7	Materia orgánica:	1
Modulo de finura:	2,49		



OBSERVACIONES:

LABORATORIO SFB SANCHEZ FISCHER B SAS	REPORTE DE ENSAYO GRANULOMETRICO INV- 217-13	CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA	No CERTIFICADO SG-2021005263
			FO-OPE-69
			Version 2. 5/01/2022
		CODIGO	2148 HOJA 7 DE 8

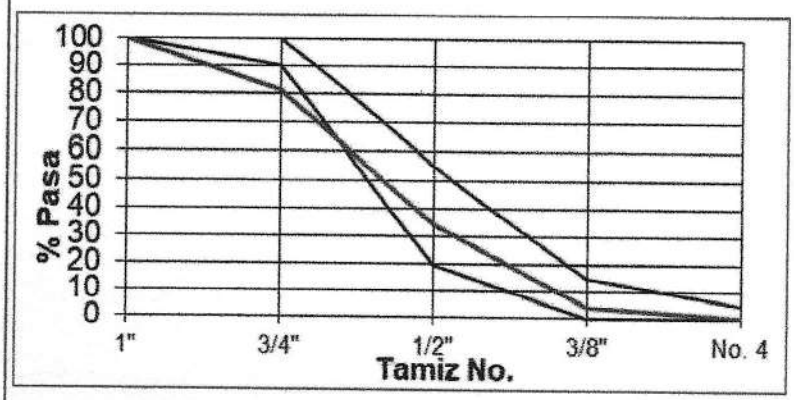
COMPAÑIA:	COLING CONSTRUCTORES		
CIUDAD OFIC:	Tocancipá.	ORDEN DE TRABAJO	1068
DIRECCIÓN OFIC:	Tocancipa Texaco	FECHA RECEPCIÓN	17/07/2024
CONTACTO OBRA:	Ingeniero(a)Ing. Allan Rosales	FECHA DE ENSAYO	30/07/2024
NOMBRE DE OBRA:	Placa HUellas	INFORME DE OBRA	DM-01
DIRECCIÓN DE OBRA:	Tocancipa la fuente y Canavita		

NTC -174 Analisis Granulometrico (SEXTA ACTUALIZACIÓN)

MATERIAL : GRAVA FUENTE : GRAVA 3/4"

ABERTURA DEL TAMIZ (mm)	(Denom. Estándar)	Masa Retenida (g)	Porcentaje Retenido (%)	Porcentaje Retenido Acumulado (%)	Porcentaje Pasa (%)	% Que Retiene Según Tamiz
75	3"	0	0	0	100	
63	2 1/2"	0	0	0	100	
50	2"	0	0	0	100	
37,5	1 1/2"	0	0	0	100	
25	1"	0	0	0	100	
19	3/4"	1823	19	19	81	19
12,5	1/2"	4512	47	66	34	47
9,5	3/8"	2954	31	96	4	31
4,75	No. 4	356	4	100	0	4
2,36	No. 8	0	0	100	0	
1,18	No. 16	0	0	100	0	
75µm	No. 200	6	0	100	0	
Fondo		9,2	0,1			

Masa inicial seca (g):	10050	Tamaño máximo:	Masa final seca (g):	Tamaño	1"
máximo nominal:	9651,0				3/4"
% Que pasa sobre tamiz			0.075 mm (g):		4,1



Grava para Concreto
AGREGADO # 6

OBSERVACIONES:

LABORATORIO SEB SÁNCHEZ FISCHER B SAS	**DENSIDAD,ABSORCIÓN, MASAS UNITARIAS Y APISONADAS DE AGREGADO FINO Y GRUESO**	>CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA	No CERTIFICADO SG-2021005263
		FO-OPE-69	**HOJA 8 DE 8**
		VERSIÓN N° 2	**CODIGO** **2148**

COMPAÑIA:	**COLING CONSTRUCTORES**		
CIUDAD OFIC:	**Tocancipá.**	ORDEN DE TRABAJO	**1068**
DIRECCIÓN OFIC:	**Tocancipa Texaco**	FECHA RECEPCIÓN	**17/07/2024**
CONTACTO OBRA:	**Ingeniero(a)Ing. Allan Rosales**	FECHA DE ENSAYO	**30/07/2024**
NOMBRE DE OBRA:	**Placa HUellas**	INFORME DE OBRA	**DM-01**
DIRECCIÓN DE OBRA:	**Tocancipa la fuente y Canavita**		

Norma - INV-222 Densidad y Absorción del agregado fino

MUESTRA ARENA	1
Referencia de la muestra	**ARENA**
S= Peso Material Saturado **S.S.S**	505,1
Peso del Picnometro	76,6
C=Masa Picnómetro + Agua + Material (g)	883,7
A= Peso de la Muestra seca (g)	491,6
B= Peso Picnómetro LLeno con agua (g)	573,3
Volumen del Picnometro	500,0
DENSIDAD APARENTE (g/cm³)	**2,52**
DENSIDAD APARENTE (SSS) (g/cm³)	**2,59**
DENSIDAD NOMINAL (g/cm³)	**2,71**
ABSORCIÓN (%)	**2,75**

INV- 223-13 Densidad y Absorción agregado grueso

MUESTRA GRAVA.	2
Referencia de la muestra	**GRAVA 3/4"**
B=Peso Material Saturado **S.S.S.**	5024
Peso Canasta en el Aire	113
Peso Canasta Sumergida	92
A=Peso Material en Aire (g)	5024
C=Peso Material Sumergido Agua (g)	3168
C=Peso Materal seco (g)	4997
B-C	1856
A-C	1829
B-A	27
DENSIDAD APARENTE (g/cm³)	**2,69**
DENSIDAD APARENTE (SSS) (g/cm³)	**2,70**
DENSIDAD NOMINAL (g/cm3)	**2,72**
ABSORCIÓN (%)	**0,53**

Norma: INV-217-13 Masa unitaria de los agregados

REFERENCIA MUESTRA		1	2
		ARENA	**GRAVA 3/4"**
Masa Unitaria Suelta			
Masa de la muestra + Molde (kg)	1	6500	14224
Promedio (kg)		6500	14224
Masa Molde (kg)		1998	4265
Masa Muestra Sola (kg)		4501,3	9959,2
Volumen Molde (m³)		0,002805	0,007048
MASA UNITARIA SUELTA kg/m³		**1605**	**1413**
Masa Unitaria Apisonada			
Masa de la muestra + Molde (kg)	1	6887	14922
Promedio (kg)		6887	14922
Masa Molde (kg)		1998	4265
Masa Muestra Sola (kg)		4888,8	10658
Volumen Molde (m³)		0,002805	0,007048
MASA UNITARIA APISONADA kg/m³		**1 743**	**1512**

Rene Guarnizo Q
Coordinador Dpto. Tecnico

ING. Wilmar Fredy Sierra Gil.
Director Tecnico

*** FIN DEL INFORME ***

COLING
CONSTRUCTORES SAS

ANEXO N.º 5

CONTROL DE EQUIPOS DE MEDICIÓN

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	CODIGO: GI-F-027
	CONTROL DE EQUIPOS DE MEDICIÓN	VERSION: 01
		FECHA: OCTUBRE DE 2023

CONTRATO DE OBRA No. CTO-512-MT-2024

OBJETO: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. _____

PERIODO: 04 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2024

Equipo Utilizado por el Contratista							Equipo Utilizado por la Interventoría				
Nombre del Equipo	**Actividad en la que se usa**	**N° Serie / ID**	**Precisión**	**N° Certificado de Calibración y/o verificación**	**Fecha Certificado**	**Certificado Vigente hasta**	**N° Serie / ID**	**Precisión**	**N° Certificado de Calibración y/o verificación**	**Fecha Certificado**	**Certificado Vigente hasta**
Estación Total	Localizacion y Replanteo	H227918	2"	2574	22-abr-24	23-oct-24					

Se anexan certificados de calibración

RESIDENTE DE OBRA

DIRECTOR DE OBRA

ANEXO N.º 6

CERTIFICADO DE EQUIPOS DE MEDICION

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

CASA DEL TOPÓGRAFO

Casa Del Topógrafo

Venta, Alquiler, Reparación

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

No. 2574

Bogotá D.C **ABRIL 22 de 2024**

Señor(es)
SOLUCIONES EN GEOMATICA INGENIERIA SAS
NIT/CC: 90137803
CIUDAD: BOGOTÁ

Apreciados señores

La estación total de marca HITARGET modelo HTS420R con serial No. H227918, fue revisada en nuestro laboratorio, cumple con los parámetros del fabricante HITARGET y se encuentra en el rango de precisión, referente a las características técnicas para este modelo de instrumentos y está en perfectas condiciones ópticas y mecánicas.

INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN COLIMADOR SANZHUN W420-3 No 2376512076435
DE ALTA PRECISIÓN 0.001 mm
PROCEDIMIENTO BAJO NORMA DIN 18723

PARÁMETROS TÉCNICOS

Resolución angular	1",5",10"
Precisión angular directa	2"
Aumento	30X
Medición máxima con un prisma	3000m
Medición máxima sin prisma	600m
Medición máxima con tarjeta reflectiva	800m
Campo de vision	1°30'
Sistema compensador	Dos ejes
Sensibilidad del compensador	+3´
Precisión del compensador	1"
Temperatura de trabajo	-20°C ~ +50°C
Distancia de enfoque mínima	1.5m
Torque movimiento fino	Verificado
Aumentos y campo visual a 100 m	Verificado

PERIODO PROMEDIO ÓPTIMO DE CALIBRACIÓN

Fecha de verificación de calibración **OCTUBRE** **23** **de** **2024**

IMPRESO POR publicaciones NIT: 901643598-5 / PBX: 249 8850

Casa del Topógrafo S.A.S.
BOGOTÁ, D.C.: **Carerra 29 No. 39B - 52 La soledad • PBX: 457 2128**
MEDELLÍN: **C. E. Nutibara Cra. 80 No. 39 - 159 Of 611 • Tel. (4) 2059673 / 350 8417083**
CIUDAD DE PANAMÁ: **Avenida la pulida Calle 10 Río Abajo • Tel.: 507 - 261 4886**

Home Page: www.casadeltopografo.com/colombia **E-mail:** contactenos@casadeltopografo.com

CASA DEL TOPÓGRAFO

Casa Del Topógrafo

Venta, Alquiler, Reparación

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Se realizan los procesos de pruebas y ajuste de acuerdo a los parámetros técnicos de estaciones totales de topografía según su correspondiente modalidad, se da el presente certificado de verificación calibración por una duración de seis (6) meses, tiempo normal óptimo, en donde al final del periodo se recomienda realizar un nuevo control.

El procedimiento de calibración realizado al equipo tendrá una garantía máxima de un (1) mes, previa evaluación del error obtenido, siempre y cuando este no se deba a desperfectos físicos del equipo no reportados por el cliente; en cuyo caso, se efectuará el diagnóstico y cotización correspondiente de la reparación a la que se dé lugar; la reparación debe ser autorizada por el cliente por escrito.

Para cualquier aclaración, favor comunicarse con nuestro laboratorio, unidad de Ingeniería, al (1) 457 21 28 o visítenos en la Carrera 29 No. 39 B 52 en Bogotá D.C.

Cordialmente,

Departamento de ingeniería
CASA DEL TOPÓGRAFO SAS

Nota Aclaratoria:

Los instrumentos revisados se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento, las cuales pueden ser verificadas por el usuario en nuestro laboratorio antes de retirar los instrumentos, si así lo amerita, por lo anterior CASA DEL TOPÓGRAFO SAS, no asume ninguna responsabilidad por mal manejo, transporte o no verificación del instrumento por parte del usuario.

ELABORÓ: Ing. María Paula Pineda P.

COLING
CONSTRUCTORES SAS

ANEXO N.º 7

SEGUIMIENTO MENSUAL DEL CLIMA

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

SEGUIMIENTO MENSUAL DEL CLIMA

CODIGO:	GI-F-020
VERSION:	01
FECHA:	ABRIL DE 2023

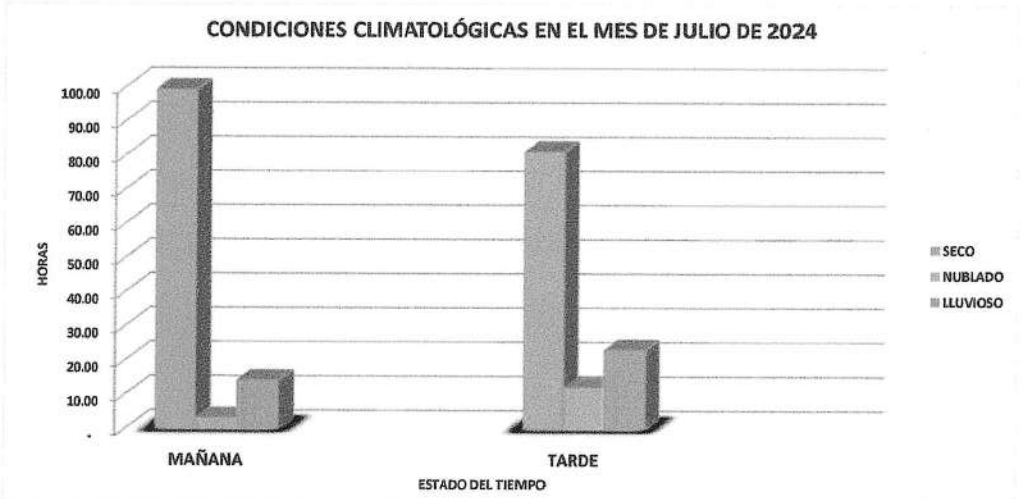
INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE OBRA:	CTO-512-MT-2024	CONTRATO INTERVENTORIA:		PERIODO	
NOMBRE / RAZON SOCIAL:	COLING CONSTRCTORES SAS	NIT:		DESDE	4/07/2024
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS NO ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y NO 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA	OBJETO DEL CONTRATO:		HASTA	30/07/2024

ESTADO DEL TIEMPO	HORAS/DÍA DEL MES JULIO																																TOTAL HORAS	
	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16			
	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T		
SECO					4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	3.0		4.0		4.0		99.00	
NUBLADO																											1.0			2.0			3.00	
LLUVIOSO																												4.0		2.0		4.0	10.00	
	-		-		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		112.00	

	17		18		19		20		21		22		23		24		25		26		27		28		29		30		31		TOTAL HORAS
	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	
SECO	4.0	4.0	2.0	1.0	2.0						1.0	1.0	4.0	1.0	4.0	2.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	3.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	81.00
NUBLADO						3.0		4.0	2.0	1.0		2.0																			12.00
LLUVIOSO			2.0	3.0	2.0	1.0	4.0		2.0	3.0	3.0	1.0		3.0		2.0							1.0								27.00
		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0		8.0			120.00

	TOTAL	
	MAÑANA	TARDE
SECO	99.0	81.0
NUBLADO	3.0	12.0
LLUVIOSO	14.0	23.0
	116.0	116.0



ALLAN STEVE ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
No Mat.25202-262888 CND

(NOMBRE COMPLETO)
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
No Mat. _____

* EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO CON FIRMAS EN ORIGINALPARA SER ACEPTADO

ANEXO N.º 8

BALANCE

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

ACTA No. 1 DE MAYORES Y MENORES E ÍTEMS NO PREVISTOS

OBJETO CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA				*CONTRATO No.*	CTO-512-MT-2024	
CONTRATISTA :	COLING CONSTRUCTORES SAS	ACTA DE INICIO FECHA	*4 JULIO DE 2024*	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES	VALOR INICIAL	$ 499,973,325
INTERVENTOR:		ACTA DE SUSPENSIÓN 01 OBRA		PRORROGA 01		ADICIÓN 01	-$ 112,775,938
SUPERVISOR:	RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ	ACTA DE REINICIO 01 OBRA				VALOR FINAL	*$ 387,197,387*

Mediante la presente Acta de mayores y menores Nº 1, la Ing. Karen Eliana Barco Cespedes actuando como Contratista, el Ing. Allan Steve Rosales Rodrigez comoDirector de Obra y el ing.Rafael Antonio Rivera Gomez como Supervisor, deja constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el día nueve (09) del mes de agosto del año 2024, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			UNIDAD	CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
1	*MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA*											
1.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98	$ 55,065.00	$ 1,430,588.70	M3	6.52			-	32.50	$ 1,789,613
1.2	Concreto clase D Fc'3000 psi bases	M3	100.58	$ 635,070.00	$ 63,875,340.60	M3		24.09		15,297,248.63	76.49	$ 48,578,092
1.3	Concreto ciclópeo clase G Fc'2000 psi 40 % Rajon para bases	M3	43.86	$ 427,491.00	$ 18,749,755.26	M3	20.27			-	64.13	$ 27,412,860
1.4	Cuneta en concreto clase E Fc' 2500 psi fundida en el lugar	M2	64.20	$ 501,526.00	$ 32,197,969.20	M3		19.35		9,704,528.10	44.85	$ 22,493,441
1.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	10103.74	$ 7,097.00	$ 71,706,242.78	KG	2,251.61			-	12,355.35	$ 87,685,891
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 187,959,896.54							$ 187,959,897
2	*MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS*											
2.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98	$ 55,065.00	$ 1,430,588.70	M3	6.52	-		-	32.50	$ 1,789,613
2.2	Concreto clase D Fc'3000 psi bases	M3	100.58	$ 635,070.00	$ 63,875,340.60	M3	0.00	24.09		15,297,248.63	76.49	$ 48,578,092
2.3	Concreto ciclópeo clase G Fc'2000 psi 40 % Rajon para bases	M3	43.86	$ 427,491.00	$ 18,749,755.26	M3	20.27	-		-	64.13	$ 27,412,860
2.4	Cuneta en concreto clase E Fc' 2500 psi fundida en el lugar	M2	64.20	$ 501,526.00	$ 32,197,969.20	M3	0.00	19.35		9,704,528.10	44.85	$ 22,493,441
2.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	10103.74	$ 7,097.00	$ 71,706,242.78	KG	2,251.61	-		-	12,355.35	$ 87,685,891
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 187,959,896.54							$ 187,959,897
	ÍTEMS NO PREVISTOS											
				TOTAL COSTOS DIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS	$ -							$ 0
				TOTAL COSTOS DIRECTOS DE LA OBRA	$ 375,919,793.08							$ 375,919,793
				ADMINISTRACION 30%	$ 112,775,937.92							$ 112,775,938
				IMPREVISTOS 1%	$ 3,759,197.93							$ 3,759,198
				UTILIDAD 2%	$ 7,518,395.86							$ 7,518,396

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 499,973,324.80							$ 499,973,325
DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS								$ 0

EL CONTRATISTA:

Firma:
Nombre: ALLAN STEVE ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA

EL CONTRATISTA:

Nombre: KAREN ELIANA BARCENAS PEDES
REP. LEGAL CONTRATISTA

SUPERVISOR :

Firma:
Nombre: RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ
SUPERVISOR

ANEXO N.º 9

RELACIÓN DE PERSONAL DEL CONTRATISTA

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

LISTADO DEL PERSONAL

CONTRATO DE OBRA NO. CTO-512-MT-2024	
NOMBRE / RAZON SOCIAL:	COLING CONSTRUCTORES SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA
PERIODO	AGOSTO A SEPTIEMBRE

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	NO. CEDULA	CARGO
1	ALLAN S.	ROSALES RODRIGUEZ	80.853.978	DIRECTOR OBRA
2	KAREN E.	BARCO CESPEDES	39.584.971	RESIDENTE OBRA
3				
4				
5				
6				
7				

ALLAN S. ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA

COLING
CONSTRUCTORES SAS

ANEXO N.º 10
CONTROL A SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

CONTROL A SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL

CODIGO: GI-F-018
VERSION: 03
FECHA: FEBRERO DE 2024

CONTRATO DE OBRA NO. CTO-512-MT-2024

NOMBRE / RAZON SOCIAL:	COLING CONSTRUCTORES SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No IOCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA
NIT / C.C.:	900.519.522-7

	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	RIESGO I.R.L	PLANILLA No.	IBC	ING	RET	IND	COTIZACION PENSION 16%	FONDO PENSIONAL DE SOLIDARIDAD	FONDO PENSIONAL DE SUBSISTENCIA	COTIZACION SALUD 4% / 12,5%	COTIZACION ARL	APORTE CCF 4% / 2%	APORTE SENA 2%	APORTE ICBF 3%	VALOR DEL APORTE TOTAL	PERIODO DE PAGO SALUD	PERIODO DE PAGO PENSION	DIAS DE MORA
PERSONAL OPERATIVO	ALLAN S.	ROSALES RODRIGUEZ	DIRECTOR OBRA	V	9469551993	$ 1,300,000.00	01/02/2014			$ 208,000.00	$ -	$ -	$ 52,000.00	$ 90,500.00	$ 52,000.00	$ -	$ -	$ 402,500.00	JULIO	JUNIO	$ -
	KAREN E.	BARCO CESPEDES	RESIDENTE OBRA	V	9469551993	$ 1,300,000.00				$ 208,000.00	$ -	$ -	$ 52,000.00	$ 90,500.00	$ 52,000.00	$ -	$ -	$ 402,500.00			$ -
PERSONAL ADICIONAL																					
PERSONAL OPERATIVO																					
SUBCONTRATISTA "A"																					
SUBCONTRATISTA "B"																					
SUBCONTRATISTA "C"																					

ALLAN STEVE ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
No Mat.25202-262888 CND

(NOMBRE COMPLETO)
RESIDENTE SST DE INTERVENTORIA
Licencia No _____

(NOMBRE COMPLETO)
RESIDENTE SST DE OBRA
Licencia No _____

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

1. Diligenciar el cuadro de acuerdo con lo reportado en planillas de pago de seguridad social del personal vinculado al desarrollo del proyecto (Profesional, operativo, personal tercerizado)
2. Para el caso del personal de obra será el contratista de obra quien diligencie la información la cual será revisada, verificada y avalada por la interventoría y presentado de manera mensual.
3. Para el caso de interventoría la información será diligenciada por el contratista de interventoría y será revisada, verificada y avalada por la supervisión del contrato.

* ADJUNTO CON ESTE FORMATO SE DEBE ENTREGAR LAS CORRESPONDIENTES PLANILLAS DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL
** EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO CON FIRMAS EN ORIGINAL PARA SER ACEPTADO

ANEXO N.º 11
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900519522	7	COLING CONSTRUCTORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLING	CRA 8 # 9 96	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	8596981	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	748612874	9469551993	E	2024/07/08	2024/07/03	BANCOLOMBIA	0	$5,134,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COLING (10 Afiliados)						$11,463,334	$1,834,200			$11,593,334	$1,449,300			$11,593,334	$463,800			$11,593,334	$807,200		$11,593,334	$579,800
Centro de Trabajo: OBRA (5 Afiliados)						**$3,130,000**	**$500,800**			**$3,260,000**	**$407,600**			**$3,260,000**	**$130,400**			**$3,260,000**	**$227,100**		**$3,260,000**	**$163,000**
Ciudad: TOCANCIPA Depto: CUNDINAMARCA (5 Afiliados)						**$3,130,000**	**$500,800**			**$3,260,000**	**$407,600**			**$3,260,000**	**$130,400**			**$3,260,000**	**$227,100**		**$3,260,000**	**$163,000**
1	CC	39584971	BARCO CESPEDES KAREN ELIANA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000
2	CC	1092900401	IPUANA PUSHAINA EDINSON	230201	8	$400,000	$64,000	EPS037	8	$400,000	$50,000	CCF22	8	$400,000	$16,000	14-23	8	$400,000	$27,900	8	$400,000	$20,000
3	CC	4061564	PARADA ACEVEDO SEGUNDO CRISTOS		0	$0	$0	EPS037	3	$130,000	$16,300	CCF22	3	$130,000	$5,200	14-23	3	$130,000	$9,100	3	$130,000	$6,500
4	CC	80394915	PIRAZAN ARCOS JOSE PAULINO	230301	3	$130,000	$20,800	EPS017	3	$130,000	$16,300	CCF22	3	$130,000	$5,200	14-23	3	$130,000	$9,100	3	$130,000	$6,500
5	CC	80853978	ROSALES RODRIGUEZ ALLAN STEVE	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000
Centro de Trabajo: OFICINA (5 Afiliados)						**$8,333,334**	**$1,333,400**			**$8,333,334**	**$1,041,700**			**$8,333,334**	**$333,400**			**$8,333,334**	**$580,100**		**$8,333,334**	**$416,800**
Ciudad: TOCANCIPA Depto: CUNDINAMARCA (5 Afiliados)						**$8,333,334**	**$1,333,400**			**$8,333,334**	**$1,041,700**			**$8,333,334**	**$333,400**			**$8,333,334**	**$580,100**		**$8,333,334**	**$416,800**
6	CC	1077088895	RODRIGUEZ SANTOS DANIEL FELIPE	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000
7	CC	21021273	RODRIGUEZ SANTOS DORIS ROCIO	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS017	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$2,000,000	$100,000
8	CC	52964472	ROSALES RODRIGUEZ INGRID ANDREA	25-14	23	$1,533,334	$245,400	EPS005	23	$1,533,334	$191,700	CCF22	23	$1,533,334	$61,400	14-23	23	$1,533,334	$106,800	23	$1,533,334	$76,800
9	CC	1018424307	ROSALES RODRIGUEZ LARRY MARTIN	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$187,500	CCF22	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$104,400	30	$1,500,000	$75,000
10	CC	1077082733	SERRANO RODRIGUEZ ZULEIDY	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$2,000,000	$100,000
Total			**Afiliados(10)**			**$11,463,334**	**$1,834,200**			**$11,593,334**	**$1,449,300**			**$11,593,334**	**$463,800**			**$11,593,334**	**$807,200**		**$11,593,334**	**$579,800**

2024/07/08 08:09 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900519522	7	COLING CONSTRUCTORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLING	CRA 8 # 9 96	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	8596981	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	748612874	9469551993	E	2024/07/08	2024/07/03	BANCOLOMBIA	0	$5,134,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$1,834,200	$0	$0	$1,834,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,189,400	$0	$0	$1,189,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$580,800	$0	$0	$580,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$64,000	$0	$0	$64,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$807,200	$0	$0	$807,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	10	$807,200	$0	$0	$807,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$463,800	$0	$0	$463,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	10	$463,800	$0	$0	$463,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$1,449,300	$0	$0	$1,449,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$428,800	$0	$0	$428,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$66,300	$0	$0	$66,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$954,200	$0	$0	$954,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$347,900	$0	$0	$347,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	10	$347,900	$0	$0	$347,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$231,900	$0	$0	$231,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	10	$231,900	$0	$0	$231,900
TOTAL				10	$5,134,300	$0	$0	$5,134,300

2024/07/08 08:09 PM

ANEXO N.º 12
RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

	Registro:	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA		
	Proceso: ADMIN			
	Versión: 01- (febrero 2022)		Paginas:	1 de 1
	Elaboro: CG			

TIPO DE CONTRATO:	Gestion Administrativa y de proyectos
NÚMERO DE CONTRATO:	CTO-512-MT-2024
OBJETO:	mejoramiento de vias mediante la ejecucion de placa huellas de conformidad con los convenios no iccu 1193 de 2023 "mejoramiento de la via que comunica la vereda canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de tocancipa cundinamarca" y no 1194 de 2023 "mejoramiento de la via que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de tocancipa cundinamarca
CONTRATISTA:	Coling Constructores SAS
INTERVENTOR:	
CONTROL INTERNO:	Ing. Karen Barco- Residente De Obra

FECHA	Fisico	Digital	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
02 de julio de 2024	X		CCS-CTO-512-3T-2024-01	SOLICITUD DOCUMENTOS	COLING CONSTRUCTORES SAS	ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA
23 de julio de 2024	X		CCS-CTO-512-MT-2024-02	REMISIÓN DE PMT	COLING CONSTRUCTORES SAS	ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA
23 de julio de 2024	X		CCS-CTO-512-MT-2024-03	REMISIÓN DE DOCUMENTOS	COLING CONSTRUCTORES SAS	ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA

Firma:

Nombre: Allan Steve Rosales Rodriguez
Director de Obra

ANEXO N.º 13
INFORMES SEMANALES

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

INFORME SEMANAL DE AVANCE

CODIGO: GI-F-019
VERSION: 03
FECHA: JULIO DE 2023

INFORMACIÓN GENERAL

SEMANA No.	1	OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	% AVANCE ACUMULADO
FECHA INFORME	8/07/2024	Mejoramiento de vías mediante la ejecución de placa huellas de conformidad con los convenios no iccu 1193 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipa Cundinamarca" y no 1194 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de Tocancipa Cundinamarca	0.00%
DESDE	3/07/2024		% AVANCE SEMANA
HASTA	7/07/2024		0.00%

CONTRATO DE OBRA	CTO-512-MT-2024	VALOR	$ 499,973,125.00	PLAZO	Cuatro (4) Meses	FECHA DE INICIO	4-jul-24	FECHA VENCIMIENTO	3-nov-24
CONTRATO DE INTERVENTORIA		VALOR		PLAZO		FECHA DE INICIO	DD-MM-AAAA	FECHA VENCIMIENTO	DD-MM-AAAA

CONTROL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	PROGR.	%	EJECUT.	%
1	**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA**							
1.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98	$ 73,236.45	1.44	0.02%	-	0.00%
1.2	Concreto clase D FC'3000 PSI bases	M3	100.58	$ 844,643.10	5.59	0.94%	-	0.00%
1.3	Concreto ciclópeo clase G FC'2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	43.86	$ 568,563.03	2.44	0.28%	-	0.00%
1.4	Cuneta en concreto clase E FC' 2500 PSI fundida en el lugar	M2	64.20	$ 667,029.58	3.57	0.48%	-	0.00%
1.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	10103.74	$ 9,439.01	561.32	1.06%	-	0.00%
2	**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS**							
2.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98	$ 73,236.45	1.44	0.02%	-	0.00%
2.2	Concreto clase D FC'3000 PSI bases	M3	100.58	$ 844,643.10	5.59	0.94%	-	0.00%
2.3	Concreto ciclópeo clase G FC'2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	43.86	$ 568,563.03	2.44	0.28%	-	0.00%
2.4	Cuneta en concreto clase E FC' 2500 PSI fundida en el lugar	M2	64.2	$ 667,029.58	3.57	0.48%	-	0.00%
2.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	10103.74	$ 9,439.01	561.32	1.06%	-	0.00%
				TOTAL		5.56%		0.00%

CONTROL FINANCIERO DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA
(REGISTRE MOVIMIENTOS - PAGOS AUTORIZADOS Y RADICADOS ANTE LA ENTIDAD FIDUCIARIA)

No DE AUTORIZACIÓN	BENEFICIARIO	CONCEPTO	FECHA RADICADO	FECHA PAGO REAL	VALOR BRUTO	DESCUENTOS Y RETENCIONES	PAGO NETO
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
				TOTAL	$ -	$ -	$ -

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA
(TÉCNICAS, LEGALES, ADMINISTRATIVAS - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, GESTION AMBIENTAL, GESTION DE CALIDAD)

El dia 3 de julio de 2024 se realiza recorrido en compañia del Ing. Jeffer Bayardo Pérez Ríos Supervisor del Convenio por parte del ICCU los ingenieros Rafael Rivera y Andrés Guerrero por parte de la Supervisión del Municipio y los ingenieros Allan Rosales y Karen Barco por parte del Contratista de Obra donde se realiza la localización de los tramos a intervenir y se ubican los puntos de inicio con las siguientes coordenadas.

La Fuente:

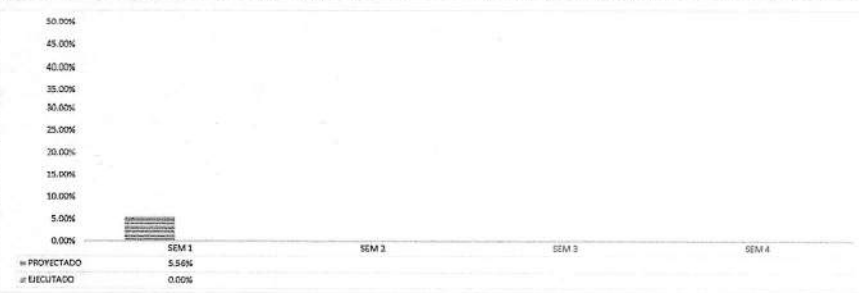
5°00'24''N 73°55'59''O Inicio
5°00'32.43''N 73°55'55.42''O Fin

Buenos Aires:

4°55'23''N 73°55'36''O Inicio
4°55'21''N 73°55'29''O Fin

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA***
(CONTROL Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO Y FINANCIERO)

GRÁFICA DE AVANCE - SEGUIMIENTO SEMANAL



PERIODO	PROYECTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
SEM 1	5.56%	0.00%	5.56%
SEM 2			0.00%
SEM 3			0.00%
SEM 4			0.00%
SEM 5			0.00%
SEM 6			0.00%
SEM 7			0.00%
SEM 8			0.00%
SEM 9			0.00%
SEM 10			0.00%
SEM 11			0.00%
SEM 12			0.00%
SEM 13			0.00%
SEM 14			0.00%
SEM 15			0.00%
ACUMULADO	5.56%	0.00%	5.56%

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



Recorrido en tramo La Fuente



Recorrido en tramo La Fuente



Recorrido en tramo Buenos Aires

Recorrido en tramo Buenos Aires

Descripción de la imagen

Descripción de la imagen

Descripción de la imagen

Descripción de la imagen

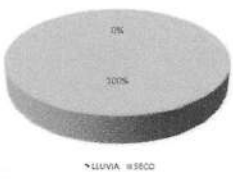
RELACIÓN DE PERSONAL Y MAQINARIA

PERSONAL EN OBRA		EQUIPO EN OBRA	
DIRECTOR	1	RETRO	0
RESIDENTE	1	VOLQUETA	0
INSPECTOR	0	PILOTEADORA	0
ASESOR SST	0	MEZCLADOR	0
MAESTRO	0	BOMBA CONCRETO	0
OFICIALES	0	OTROS	0
AYUDANTES	0		
OTROS	0		

REGISTRO DEL ESTADO DEL TIEMPO (HORAS)

FECHA	LLUVIA	SECO	DETUVO TRABAJOS
3/07/2024	-	8.00	NO
4/07/2024	-	8.00	NO
5/07/2024	-	8.00	NO
6/07/2024	-	8.00	NO
7/07/2024	-	8.00	NO
	-	40.00	

GRAFICO DE TIEMPO



ACTIVIDADES A REALIZAR LA SIGUENTE SEMANA

El municipio debe hacer el mejoramiento del terreno para ser entregado al contratista de obra garantizando la estabilidad del terreno.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA / CONTRATISTA

ALLAN STEVE ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
No. MAT: 25202-262888 CND

* ADJUNTO CON ESTE FORMATO SE DEBE ENTREGAR COPIA DE LA BITACORA EN LA SEMANA CORRECPONDIENTE
** EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO CON FIRMA EN ORIGINAL PARA SER ACEPTADO
*** ESTE APARTE SE DILIGENCIA EN CASO QUE EL CONTRATO TENGA INTERVENTORIA

INFORME SEMANAL DE AVANCE

CODIGO: GI-F-019
VERSION: 03
FECHA: JULIO DE 2023

INFORMACIÓN GENERAL

SEMANA No.	18	OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	% AVANCE ACUMULADO
FECHA INFORME	4/11/2024	Mejoramiento de vías mediante la ejecución de placa huellas de conformidad con los convenios no iccu 1193 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipa Cundinamarca" y no 1194 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de Tocancipa Cundinamarca	87.54%
DESDE	28/10/2024		% AVANCE SEMANA
HASTA	3/11/2024		6.87%

CONTRATO DE OBRA	CTO-512-MT-2024	VALOR	$ 499,973,125.00	PLAZO	Cuatro (4) Meses	FECHA DE INICIO	4-jul-24	FECHA VENCIMIENTO	3-nov-24
CONTRATO DE INTERVENTORIA		VALOR		PLAZO		FECHA DE INICIO	DD-MM-AAAA	FECHA VENCIMIENTO	DD-MM-AAAA

CONTROL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	PROGR.	%	EJECUT.	%
1	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA							
1.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98	$ 73,236.45	1.44	0.02%	1.38	0.02%
1.2	Concreto clase D FC'3000 PSI bases	M3	100.58	$ 844,643.10	5.59	0.94%	3.73	0.63%
1.3	Concreto ciclópeo clase G FC'2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	43.86	$ 568,563.03	2.44	0.28%	2.82	0.32%
1.4	Cuneta en concreto clase E FC' 2500 PSI fundida en el lugar	M2	64.20	$ 667,029.58	3.57	0.48%	2.34	0.31%
1.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	10103.74	$ 9,439.01	561.32	1.06%	1,897.58	3.58%
2	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS							
2.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98	$ 73,236.45	1.44	0.02%	1.44	0.02%
2.2	Concreto clase D FC'3000 PSI bases	M3	100.58	$ 844,643.10	5.59	0.94%	3.58	0.60%
2.3	Concreto ciclópeo clase G FC'2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	43.86	$ 568,563.03	2.44	0.28%	2.73	0.31%
2.4	Cuneta en concreto clase E FC' 2500 PSI fundida en el lugar	M2	64.2	$ 667,029.58	3.57	0.48%	2.41	0.32%
2.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	10103.74	$ 9,439.01	561.32	1.06%	393.40	0.74%
				TOTAL		5.56%		6.87%

CONTROL FINANCIERO DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA
(REGISTRE MOVIMIENTOS - PAGOS AUTORIZADOS Y RADICADOS ANTE LA ENTIDAD FIDUCIARIA)

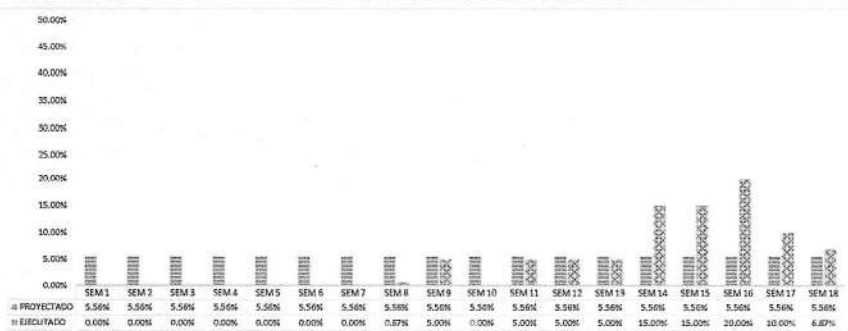
No DE AUTORIZACIÓN	BENEFICIARIO	CONCEPTO -	FECHA RADICADO	FECHA PAGO REAL	VALOR BRUTO	DESCUENTOS Y RETENCIONES	PAGO NETO
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
				TOTAL	$ -	$ -	$ -

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA
(TÉCNICAS, LEGALES, ADMINISTRATIVAS - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, GESTION AMBIENTAL, GESTION DE CALIDAD)

La construcción de cintas o huellas: se instalaron las formaletas de madera para garantizar que las palcas queden construidas con las secciones y espesores señalados en los planos, se elabora la mezcla de concreto exigida con la dosificación que arrojo el diseño de Mezcla, se retiro cualquier material extraño o suelto que se encontraba sobre la superficie, posteriormente se instala la armadura de hierro y se panelea adecuadamente y se procedió a colocar el concreto comenzando por el inferior de la placa huella y avanzando en sentido ascendente de la misma y verificado que el espesor adecuado. Se nivelo cuidadosamente la superficie para que la placa huella para quede con las verdaderas dimensiones. Y que se debe dejar un estriado en las cintas con el fin de proporcionar una buena adherencia a los vehículos entonces con una varilla se marca una espina de pescado y se guale el contorno de cada una de las cintas. La construcción de Ciclópeo: Se elaboro una capa de 15 cm, entre las dos cintas y los costados externos con concreto 2000 PSI y piedra rajón de acuerdo con las especificaciones técnicas. Se realiza excavación manual en las riostras y en la cuneta para darla la pendiente adecuada a las mismas y así cumplir con los espesores. Se instalas las parillas después de formaleta cada elemento y se procede a fundir con el concreto previamente elaborado. Se hidrato las placas fundidas durante este periodo

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA***
(CONTROL Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO Y FINANCIERO)

GRÁFICA DE AVANCE - SEGUIMIENTO SEMANAL



PERIODO	PROYECTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
SEM 1	5.56%	0.00%	5.56%
SEM 2	5.56%	0.00%	5.56%
SEM 3	5.56%	0.00%	5.56%
SEM 4	5.56%	0.00%	5.56%
SEM 5	5.56%	0.00%	5.56%
SEM 6	5.56%	0.00%	5.56%
SEM 7	5.56%	0.00%	5.56%
SEM 8	5.56%	0.87%	4.69%
SEM 9	5.56%	5.00%	0.56%
SEM 10	5.56%	0.00%	5.56%
SEM 11	5.56%	5.00%	0.56%
SEM 12	5.56%	5.00%	0.56%
SEM 13	5.56%	5.00%	0.56%
SEM 14	5.56%	15.00%	-9.44%
SEM 15	5.56%	15.00%	-9.44%
SEM 16	5.56%	20.00%	-14.44%
SEM 17	5.56%	10.00%	-4.44%
SEM 18	5.56%	6.87%	-1.31%
ACUMULADO	100.00%	87.54%	12.46%

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA

Descripción de la imagen	Descripción de la imagen
Descripción de la imagen	Descripción de la imagen
Descripción de la imagen	Descripción de la imagen
Descripción de la imagen	Descripción de la imagen

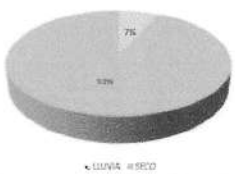
RELACIÓN DE PERSONAL Y MAQINARIA

PERSONAL EN OBRA		EQUIPO EN OBRA	
DIRECTOR	1	RETRO	0
RESIDENTE	1	VOLQUETA	0
INSPECTOR	0	PILOTEADORA	0
ASESOR SST	0	MEZCLADOR	0
MAESTRO	0	BOMBA CONCRETO	0
OFICIALES	0	OTROS	0
AYUDANTES	0		
OTROS	0		

REGISTRO DEL ESTADO DEL TIEMPO (HORAS)

FECHA	LLUVIA	SECO	DETUVO TRABAJOS
8/07/2024	-	8.00	NO
9/07/2024	-	8.00	NO
10/07/2024	-	8.00	NO
11/07/2024	-	8.00	NO
12/07/2024	-	8.00	NO
13/07/2024	-	8.00	NO
14/07/2024	4.00	4.00	NO
	4.00	52.00	

GRAFICO DE TIEMPO



ACTIVIDADES A REALIZAR LA SIGUENTE SEMANA

El municipio debe hacer el mejoramiento del terreno para ser entregado al contratista de obra garantizando la estabilidad del terreno.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA / CONTRATISTA

ALLAN STEVE ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
No. MAT: 25202-262888 CND

* ADJUNTO CON ESTE FORMATO SE DEBE ENTREGAR COPIA DE LA BITACORA EN LA SEMANA CORRESPONDIENTE
** EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO CON FIRMA EN ORIGINAL PARA SER ACEPTADO
*** ESTE APARTE SE DILIGENCIA EN CASO QUE EL CONTRATO TENGA INTERVENTORIA

INFORME SEMANAL DE AVANCE

CODIGO: GI-F-019
VERSION: 03
FECHA: JULIO DE 2023

INFORMACIÓN GENERAL

SEMANA No.	2	OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	% AVANCE ACUMULADO
FECHA INFORME	15/07/2024	Mejoramiento de vías mediante la ejecución de placa huellas de conformidad con los convenios no iccu 1193 de 2023 "mejoramiento de la via que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipa Cundinamarca" y no 1194 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de Tocancipa Cundinamarca	0.00%
DESDE	8/07/2024		% AVANCE SEMANA
HASTA	14/07/2024		0.00%

CONTRATO DE OBRA	CTO-512-MT-2024	VALOR	$ 499,973,125.00	PLAZO	Cuatro (4) Meses	FECHA DE INICIO	4-jul-24	FECHA VENCIMIENTO	3-nov-24
CONTRATO DE INTERVENTORIA		VALOR		PLAZO		FECHA DE INICIO	DD-MM-AAAA	FECHA VENCIMIENTO	DD-MM-AAAA

CONTROL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	PROGR.	%	EJECUT.	%
1	**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA**							
1.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98	$ 73,236.45	1.44	0.02%	-	0.00%
1.2	Concreto clase D FC'3000 PSI bases	M3	100.58	$ 844,643.10	5.59	0.94%	-	0.00%
1.3	Concreto ciclópeo clase G FC'2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	43.86	$ 568,563.03	2.44	0.28%	-	0.00%
1.4	Cuneta en concreto clase E FC' 2500 PSI fundida en el lugar	M2	64.20	$ 667,029.58	3.57	0.48%	-	0.00%
1.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	10103.74	$ 9,439.01	561.32	1.06%	-	0.00%
2	**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS**							
2.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98	$ 73,236.45	1.44	0.02%	-	0.00%
2.2	Concreto clase D FC'3000 PSI bases	M3	100.58	$ 844,643.10	5.59	0.94%	-	0.00%
2.3	Concreto ciclópeo clase G FC'2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	43.86	$ 568,563.03	2.44	0.28%	-	0.00%
2.4	Cuneta en concreto clase E FC' 2500 PSI fundida en el lugar	M2	64.2	$ 667,029.58	3.57	0.48%	-	0.00%
2.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	10103.74	$ 9,439.01	561.32	1.06%	-	0.00%
				TOTAL		5.56%		0.00%

CONTROL FINANCIERO DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA
(REGISTRE MOVIMIENTOS - PAGOS AUTORIZADOS Y RADICADOS ANTE LA ENTIDAD FIDUCIARIA)

No DE AUTORIZACIÓN	BENEFICIARIO	CONCEPTO	FECHA RADICADO	FECHA PAGO REAL	VALOR BRUTO	DESCUENTOS Y RETENCIONES	PAGO NETO
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
				TOTAL	$ -	$ -	$ -

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA
(TÉCNICAS, LEGALES, ADMINISTRATIVAS - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, GESTION AMBIENTAL, GESTION DE CALIDAD)

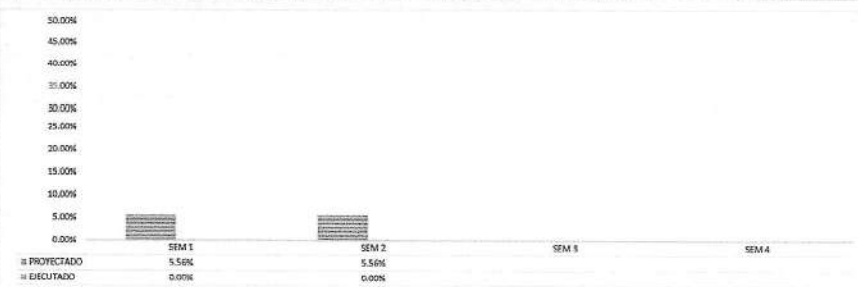
Actividades Técnicas: Se Realiza Levantamiento Topografico

Actividades Legales: Se actualizaron pólizas según observaciones

Actividades Administrativas - Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional, Gestión Ambiental, Gestión De Calidad: Los profesionales se encuentran realizando PMT-PMA- Plan de calidad APU- Plan de Señalización y Cronograma

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA***
(CONTROL Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO Y FINANCIERO)

GRÁFICA DE AVANCE - SEGUIMIENTO SEMANAL



PERIODO	PROYECTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
SEM 1	5.56%	0.00%	5.56%
SEM 2	5.56%	0.00%	5.56%
SEM 3			0.00%
SEM 4			0.00%
SEM 5			0.00%
SEM 6			0.00%
SEM 7			0.00%
SEM 8			0.00%
SEM 9			0.00%
SEM 10			0.00%
SEM 11			0.00%
SEM 12			0.00%
SEM 13			0.00%
SEM 14			0.00%
SEM 15			0.00%
ACUMULADO	11.11%	0.00%	11.11%

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA

Descripción de la imagen	Descripción de la imagen
Descripción de la imagen	Descripción de la imagen
Descripción de la imagen	Descripción de la imagen
Descripción de la imagen	Descripción de la imagen

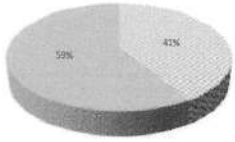
RELACIÓN DE PERSONAL Y MAQINARIA

PERSONAL EN OBRA		EQUIPO EN OBRA	
DIRECTOR	1	RETRO	0
RESIDENTE	1	VOLQUETA	0
INSPECTOR	0	PILOTEADORA	0
ASESOR SST	0	MEZCLADOR	0
MAESTRO	0	BOMBA CONCRETO	0
OFICIALES	0	OTROS	0
AYUDANTES	0		
OTROS	0		

REGISTRO DEL ESTADO DEL TIEMPO (HORAS)

FECHA	LLUVIA	SECO	DETUVO TRABAJOS
15/07/2024	2.00	6.00	NO
16/07/2024	4.00	4.00	NO
17/07/2024	-	8.00	NO
18/07/2024	5.00	3.00	NO
19/07/2024	3.00	5.00	NO
20/07/2024	4.00	4.00	NO
21/07/2024	5.00	3.00	NO
	23.00	33.00	

GRAFICO DE TIEMPO



ACTIVIDADES A REALIZAR LA SIGUENTE SEMANA

El municipio debe hacer el mejoramiento del terreno para ser entregado al contratista de obra garantizando la estabilidad del terreno.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA / CONTRATISTA

ALLAN STEVE ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
No. MAT: 25202-262888 CND

* ADJUNTO CON ESTE FORMATO SE DEBE ENTREGAR COPIA DE LA BITACORA EN LA SEMANA CORRESPONDIENTE
** EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO CON FIRMA EN ORIGINAL PARA SER ACEPTADO
*** ESTE APARTE SE DILIGENCIA EN CASO QUE EL CONTRATO TENGA INTERVENTORIA

INFORME SEMANAL DE AVANCE

CODIGO: GI-F-019
VERSION: 03
FECHA: JULIO DE 2023

INFORMACIÓN GENERAL

SEMANA No.	3	OJBETO DEL CONTRATO DE OBRA	% AVANCE ACUMULADO
FECHA INFORME	22/07/2024	Mejoramiento de vías mediante la ejecución de placa huellas de conformidad con los convenios no iccu 1193 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipa Cundinamarca" y no 1194 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de Tocancipa Cundinamarca	0.00%
DESDE	15/07/2024		% AVANCE SEMANA
HASTA	21/07/2024		0.00%

CONTRATO DE OBRA	CTO-512-MT-2024	VALOR	$ 499,973,125.00	PLAZO	Cuatro (4) Meses	FECHA DE INICIO	4-jul-24	FECHA VENCIMIENTO	3-nov-24
CONTRATO DE INTERVENTORIA		VALOR		PLAZO		FECHA DE INICIO	DD-MM-AAAA	FECHA VENCIMIENTO	DD-MM-AAAA

CONTROL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	PROGR.	%	EJECUT.	%
1	**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA**							
1.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98	$ 73,236.45	1.44	0.02%	-	0.00%
1.2	Concreto clase D FC'3000 PSI bases	M3	100.58	$ 844,643.10	5.59	0.94%	-	0.00%
1.3	Concreto ciclópeo clase G FC'2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	43.86	$ 568,563.03	2.44	0.28%	-	0.00%
1.4	Cuneta en concreto clase E FC' 2500 PSI fundida en el lugar	M2	64.20	$ 667,029.58	3.57	0.48%	-	0.00%
1.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	10103.74	$ 9,439.01	561.32	1.06%	-	0.00%
2	**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS**							
2.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98	$ 73,236.45	1.44	0.02%	-	0.00%
2.2	Concreto clase D FC'3000 PSI bases	M3	100.58	$ 844,643.10	5.59	0.94%	-	0.00%
2.3	Concreto ciclópeo clase G FC'2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	43.86	$ 568,563.03	2.44	0.28%	-	0.00%
2.4	Cuneta en concreto clase E FC' 2500 PSI fundida en el lugar	M2	64.2	$ 667,029.58	3.57	0.48%	-	0.00%
2.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	10103.74	$ 9,439.01	561.32	1.06%	-	0.00%
				TOTAL		5.56%		0.00%

CONTROL FINANCIERO DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA
(REGISTRE MOVIMIENTOS - PAGOS AUTORIZADOS Y RADICADOS ANTE LA ENTIDAD FIDUCIARIA)

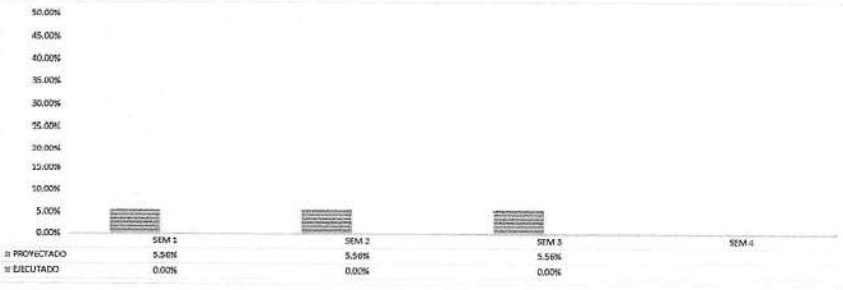
No DE AUTORIZACIÓN	BENEFICIARIO	CONCEPTO	FECHA RADICADO	FECHA PAGO REAL	VALOR BRUTO	DESCUENTOS Y RETENCIONES	PAGO NETO
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
				TOTAL	$ -	$ -	$ -

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA
(TÉCNICAS, LEGALES, ADMINISTRATIVAS - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, GESTION AMBIENTAL, GESTION DE CALIDAD)

Actividades Técnicas: No se ejecutan actividades ya que nos encontramos a la espera que el municipio realice las educaciones necesarias para la entrega de terreno en óptimas condiciones.
Actividades Legales: No se ejecuta actividades
Actividades Administrativas - Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional, Gestión Ambiental, Gestión De Calidad: Los profesionales se encuentran realizando PMT-PMA- Plan de calidad APU- Plan de Señalización y Cronograma

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA***
(CONTROL Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO Y FINANCIERO)

GRÁFICA DE AVANCE - SEGUIMIENTO SEMANAL



PERIODO	PROYECTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
SEM 1	5.56%	0.00%	5.56%
SEM 2	5.56%	0.00%	5.56%
SEM 3	5.56%	0.00%	5.56%
SEM 4			0.00%
SEM 5			0.00%
SEM 6			0.00%
SEM 7			0.00%
SEM 8			0.00%
SEM 9			0.00%
SEM 10			0.00%
SEM 11			0.00%
SEM 12			0.00%
SEM 13			0.00%
SEM 14			0.00%
SEM 15			0.00%
ACUMULADO	16.67%	0.00%	16.67%

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA

Descripción de la imagen	Descripción de la imagen
Descripción de la imagen	Descripción de la imagen
Descripción de la imagen	Descripción de la imagen
Descripción de la imagen	Descripción de la imagen

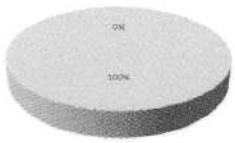
RELACIÓN DE PERSONAL Y MAQINARIA

PERSONAL EN OBRA		EQUIPO EN OBRA	
DIRECTOR	1	RETRO	0
RESIDENTE	1	VOLQUETA	0
INSPECTOR	0	PILOTEADORA	0
ASESOR SST	0	MEZCLADOR	0
MAESTRO	0	BOMBA CONCRETO	0
OFICIALES	0	OTROS	0
AYUDANTES	0		
OTROS	0		

REGISTRO DEL ESTADO DEL TIEMPO (HORAS)

FECHA	LLUVIA	SECO	DETUVO TRABAJOS
22/07/2024	4.00	4.00	NO
23/07/2024	3.00	5.00	NO
24/07/2024	2.00	6.00	NO
25/07/2024	-	8.00	NO
26/07/2024	-	8.00	NO
27/07/2024	-	8.00	NO
28/07/2024	1.00	7.00	NO
	10.00	V	

GRÁFICO DE TIEMPO



ACTIVIDADES A REALIZAR LA SIGUIENTE SEMANA

Socialización con la comunidad
Iniciar con actividades por parte del contratista

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA / CONTRATISTA

ALLAN STEVE ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
No. MAT: 25202-262888 CND

* ADJUNTO CON ESTE FORMATO SE DEBE ENTREGAR COPIA DE LA BITACORA EN LA SEMANA CORRESPONDIENTE
** EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO CON FIRMA EN ORIGINAL PARA SER ACEPTADO
*** ESTE APARTE SE DILIGENCIA EN CASO QUE EL CONTRATO TENGA INTERVENTORIA

INFORME SEMANAL DE AVANCE

CODIGO: GI-F-019
VERSION: 03
FECHA: JULIO DE 2023

INFORMACIÓN GENERAL

SEMANA No.	4	OJBETO DEL CONTRATO DE OBRA	% AVANCE ACUMULADO
FECHA INFORME	29/07/2024	Mejoramiento de vías mediante la ejecución de placa huellas de conformidad con los convenios no iceu 1193 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipa Cundinamarca" y no 1194 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de Tocancipa Cundinamarca	0.00%
DESDE	22/07/2024		% AVANCE SEMANA
HASTA	28/07/2024		0.00%

CONTRATO DE OBRA	CTO-512-MT-2024	VALOR	$ 499,973,125.00	PLAZO	Cuatro (4) Meses	FECHA DE INICIO	4-jul-24	FECHA VENCIMIENTO	3-nov-24
CONTRATO DE INTERVENTORIA		VALOR		PLAZO		FECHA DE INICIO	DD-MM-AAAA	FECHA VENCIMIENTO	DD-MM-AAAA

CONTROL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	PROGR.	%	EJECUT.	%
1	**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA**							
1.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98	$ 73,236.45	1.44	0.02%	-	0.00%
1.2	Concreto clase D FC´3000 PSI bases	M3	100.58	$ 844,643.10	5.59	0.94%	-	0.00%
1.3	Concreto ciclópeo clase G FC´2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	43.86	$ 568,563.03	2.44	0.28%	-	0.00%
1.4	Cuneta en concreto clase E FC´ 2500 PSI fundida en el lugar	M2	64.20	$ 667,029.58	3.57	0.48%	-	0.00%
1.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	10103.74	$ 9,439.01	561.32	1.06%	-	0.00%
2	**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS**							
2.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98	$ 73,236.45	1.44	0.02%	-	0.00%
2.2	Concreto clase D FC´3000 PSI bases	M3	100.58	$ 844,643.10	5.59	0.94%	-	0.00%
2.3	Concreto ciclópeo clase G FC´2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	43.86	$ 568,563.03	2.44	0.28%	-	0.00%
2.4	Cuneta en concreto clase E FC´ 2500 PSI fundida en el lugar	M2	64.2	$ 667,029.58	3.57	0.48%	-	0.00%
2.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	10103.74	$ 9,439.01	561.32	1.06%	-	0.00%
				TOTAL		5.56%		0.00%

CONTROL FINANCIERO DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA
(REGISTRE MOVIMIENTOS - PAGOS AUTORIZADOS Y RADICADOS ANTE LA ENTIDAD FIDUCIARIA)

No DE AUTORIZACIÓN	BENEFICIARIO	CONCEPTO	FECHA RADICADO	FECHA PAGO REAL	VALOR BRUTO	DESCUENTOS Y RETENCIONES	PAGO NETO
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
				TOTAL	$ -	$ -	$ -

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA
(TÉCNICAS, LEGALES, ADMINISTRATIVAS - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, GESTION AMBIENTAL, GESTION DE CALIDAD)

El municipio envía dos viajes de material granular a los dos frentes dejándolos acopiados

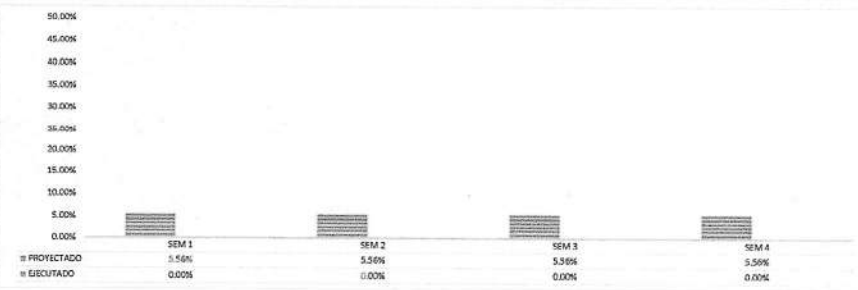
El contratista de obra radica el oficio CCS-CTO-512-MT-2024-02 donde se remite el PMT a la secretaria De Gobierno para su revisión y aprobación

El contratista de obra radica el oficio CCS-CTO-512-MT-2024-03 donde se remite Plan de Manejo Ambiental, Plan de calidad, Plan de manejo de Trafico, APU, Cronograma Inicial Versión No:1, Plan de Señalización a la secretaria De Infraestructura para su revisión y aprobación.

El municipio envía maquinaria a La Fuente y realiza la adecuación del terreno

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA***
(CONTROL Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO Y FINANCIERO)

GRÁFICA DE AVANCE - SEGUIMIENTO SEMANAL



PERIODO	PROYECTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
SEM 1	5.56%	0.00%	5.56%
SEM 2	5.56%	0.00%	5.56%
SEM 3	5.56%	0.00%	5.56%
SEM 4	5.56%	0.00%	5.56%
SEM 5			0.00%
SEM 6			0.00%
SEM 7			0.00%
SEM 8			0.00%
SEM 9			0.00%
SEM 10			0.00%
SEM 11			0.00%
SEM 12			0.00%
SEM 13			0.00%
SEM 14			0.00%
SEM 15			0.00%
ACUMULADO	22.22%	0.00%	22.22%



Se realiza registro fotográfico del estado de la vía y las fachadas de los predios colindantes del proyecto



Se realiza registro fotográfico del estado de la vía y las fachadas de los predios colindantes del proyecto



Se realiza registro fotográfico del estado de la vía y las fachadas de los predios colindantes del proyecto



Se realiza registro fotográfico del estado de la vía y las fachadas de los predios colindantes del proyecto



Se realiza registro fotográfico del estado de la vía y las fachadas de los predios colindantes del proyecto



Se realiza registro fotográfico del estado de la vía y las fachadas de los predios colindantes del proyecto

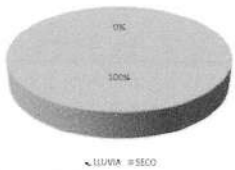
RELACIÒN DE PERSONAL Y MAQINARIA

PERSONAL EN OBRA		EQUIPO EN OBRA	
DIRECTOR	1	RETRO	0
RESIDENTE	1	VOLQUETA	0
INSPECTOR	0	PILOTEADORA	0
ASESOR SST	0	MEZCLADOR	0
MAESTRO	0	BOMBA CONCRETO	0
OFICIALES	0	OTROS	0
AYUDANTES	0		
OTROS	0		

REGISTRO DEL ESTADO DEL TIEMPO (HORAS)

FECHA	LLUVIA	SECO	DETUVO TRABAJOS
29/07/2024	-	8.00	NO
30/07/2024	-	8.00	NO
31/07/2024	-	8.00	NO
1/08/2024	-	8.00	NO
2/08/2024	-	8.00	NO
3/08/2024	-	8.00	NO
4/08/2024	-	8.00	NO
	-	56.00	

GRAFICO DE TIEMPO



ACTIVIDADES A REALIZAR LA SIGUENTE SEMANA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA / CONTRATISTA

ALLAN STEVE ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
No. MAT: 25202-262888 CND

* ADJUNTO CON ESTE FORMATO SE DEBE ENTREGAR COPIA DE LA BITACORA EN LA SEMANA CORRESPONDIENTE
** EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO CON FIRMA EN ORIGINAL PARA SER ACEPTADO
*** ESTE APARTE SE DILIGENCIA EN CASO QUE EL CONTRATO TENGA INTERVENTORIA

INFORME SEMANAL DE AVANCE

CODIGO: GI-F-019
VERSION: 03
FECHA: JULIO DE 2023

INFORMACIÓN GENERAL

SEMANA No.	5	OJBETO DEL CONTRATO DE OBRA	% AVANCE ACUMULADO
FECHA INFORME	5/08/2024	Mejoramiento de vías mediante la ejecución de placa huellas de conformidad con los convenios no iccu 1193 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipa Cundinamarca" y no 1194 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de Tocancipa Cundinamarca	0.00%
DESDE	29/07/2024		% AVANCE SEMANA
HASTA	4/08/2024		0.00%

CONTRATO DE OBRA	CTO-512-MT-2024	VALOR	$ 499,973,125.00	PLAZO	Cuatro (4) Meses	FECHA DE INICIO	4-jul-24	FECHA VENCIMIENTO	3-nov-24
CONTRATO DE INTERVENTORIA		VALOR		PLAZO		FECHA DE INICIO	DD-MM-AAAA	FECHA VENCIMIENTO	DD-MM-AAAA

CONTROL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	PROGR.	%	EJECUT.	%
1	**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA**							
1.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98	$ 73,236.45	1.44	0.02%	-	0.00%
1.2	Concreto clase D FC'3000 PSI bases	M3	100.58	$ 844,643.10	5.59	0.94%	-	0.00%
1.3	Concreto ciclópeo clase G FC'2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	43.86	$ 568,563.03	2.44	0.28%	-	0.00%
1.4	Cuneta en concreto clase E FC´ 2500 PSI fundida en el lugar	M2	64.20	$ 667,029.58	3.57	0.48%	-	0.00%
1.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	10103.74	$ 9,439.01	561.32	1.06%	-	0.00%
2	**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS**							
2.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98	$ 73,236.45	1.44	0.02%	-	0.00%
2.2	Concreto clase D FC'3000 PSI bases	M3	100.58	$ 844,643.10	5.59	0.94%	-	0.00%
2.3	Concreto ciclópeo clase G FC'2000 PSI 40 % rajón para bases	M3	43.86	$ 568,563.03	2.44	0.28%	-	0.00%
2.4	Cuneta en concreto clase E FC´ 2500 PSI fundida en el lugar	M2	64.2	$ 667,029.58	3.57	0.48%	-	0.00%
2.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	10103.74	$ 9,439.01	561.32	1.06%	-	0.00%
				TOTAL		5.56%		0.00%

CONTROL FINANCIERO DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA
(REGISTRE MOVIMIENTOS - PAGOS AUTORIZADOS Y RADICADOS ANTE LA ENTIDAD FIDUCIARIA)

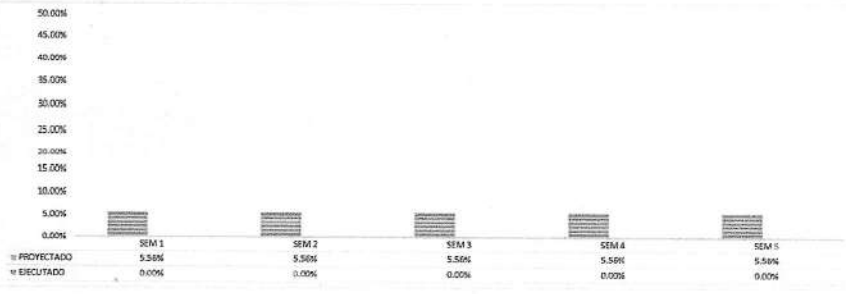
No DE AUTORIZACIÓN	BENEFICIARIO	CONCEPTO	FECHA RADICADO	FECHA PAGO REAL	VALOR BRUTO	DESCUENTOS Y RETENCIONES	PAGO NETO
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -
				TOTAL	$ -	$ -	$ -

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA
(TÉCNICAS, LEGALES, ADMINISTRATIVAS - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, GESTION AMBIENTAL, GESTION DE CALIDAD)

Se realiza actas de vecindad y socialización con la comunidad

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA***
(CONTROL Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO Y FINANCIERO)

GRÁFICA DE AVANCE - SEGUIMIENTO SEMANAL



PERIODO	PROYECTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
SEM 1	5.56%	0.00%	5.56%
SEM 2	5.56%	0.00%	5.56%
SEM 3	5.56%	0.00%	5.56%
SEM 4	5.56%	0.00%	5.56%
SEM 5	5.56%	0.00%	5.56%
SEM 6			0.00%
SEM 7			0.00%
SEM 8			0.00%
SEM 9			0.00%
SEM 10			0.00%
SEM 11			0.00%
SEM 12			0.00%
SEM 13			0.00%
SEM 14			0.00%
SEM 15			0.00%
ACUMULADO	27.78%	0.00%	27.78%

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



Socialización con la comunidad



Se realiza registro fotográfico del estado de la vía y las fachadas de los predios colindantes del proyecto



Descripción de la imagen



Descripción de la imagen

Descripción de la imagen

Descripción de la imagen

Descripción de la imagen

Descripción de la imagen

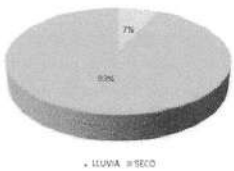
RELACIÓN DE PERSONAL Y MAQINARIA

PERSONAL EN OBRA		EQUIPO EN OBRA	
DIRECTOR	1	RETRO	0
RESIDENTE	1	VOLQUETA	0
INSPECTOR	0	PILOTEADORA	0
ASESOR SST	0	MEZCLADOR	0
MAESTRO	0	BOMBA CONCRETO	0
OFICIALES	0	OTROS	0
AYUDANTES	0		
OTROS	0		

REGISTRO DEL ESTADO DEL TIEMPO (HORAS)

FECHA	LLUVIA	SECO	DETUVO TRABAJOS
5/08/2024	2.00	6.00	NO
6/08/2024	1.00	9.00	NO
7/08/2024	-	8.00	NO
8/08/2024	-	8.00	NO
9/08/2024	-	8.00	NO
10/08/2024	-	8.00	NO
11/08/2024	1.00	7.00	NO
	4.00	54.00	

GRAFICO DE TIEMPO



ACTIVIDADES A REALIZAR LA SIGUENTE SEMANA

Iniciar Actividades Constructivas

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA / CONTRATISTA

ALLAN STEVE ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
No. MAT: 25202-262888 CND

* ADJUNTO CON ESTE FORMATO SE DEBE ENTREGAR COPIA DE LA BITACORA EN LA SEMANA CORRESPONDIENTE
** EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO CON FIRMA EN ORIGINAL PARA SER ACEPTADO
*** ESTE APARTE SE DILIGENCIA EN CASO QUE EL CONTRATO TENGA INTERVENTORIA